



MADRID CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

PRINCIPALES ACTUACIONES 2012-2015 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID A FAVOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

**VII Convocatoria de Reconocimiento CAI
UNICEF Comité Español**

Ayuntamiento de Madrid

**Marta Higuera Garrobo. Delegada del Área de Gobierno de Equidad,
Derechos Sociales y Empleo.**

**M^a Rosario Sanz Cuesta. Directora General de Familia, Infancia,
Educación y Juventud.**

dgeducfam@madrid.es Telef: 914801119

junio-2016

ÍNDICE

Página:

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. EL PLAN DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2010-13 | 6 |
| 3. MARCO CONTEXTUAL | 9 |
| 4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRINCIPALES PROMOVIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD | 22 |
| 5. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRINCIPALES PROMOVIDOS POR OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO Y POR LOS SERVICIOS SOCIALES DISTRITALES | 51 |
| 6. PRESUPUESTO EJECUTADO | 63 |
| 7. VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES | 70 |
| 8. ANEXOS | 72 |

PRESENTACIÓN.

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de las políticas sociales que desarrolla para toda su ciudadanía, está comprometido especialmente desde hace muchos años en la búsqueda del bienestar y la protección de la infancia y la adolescencia. Estas dos etapas vitales requieren una especial atención: por una parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1.989 y suscrita por España en 1.990, prescribe que se han de garantizar los derechos de los/las menores. Por otra, sabemos que los niños, niñas y adolescentes serán los protagonistas en la construcción del futuro de nuestra sociedad, pero también deben participar en las decisiones del presente, porque ese es su momento vital y muchas de esas decisiones van a afectar a sus vidas. Esta sociedad necesariamente será más justa, diversa, democrática e igualitaria en tanto la población más joven haya sido educada y entrenada para expresar sus ideas, para participar en las decisiones sobre aquellos asuntos que les conciernen y para defender colectivamente sus derechos de ciudadanía.

Este Ayuntamiento está elaborando un Plan de Derechos Humanos para toda la ciudad de Madrid. En dicho Plan se incluye una meta: *“Garantizar a las personas menores de 18 años el disfrute de todos los derechos contenidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño”*, lo que pone de manifiesto el compromiso institucional para garantizar el ejercicio de esos derechos en la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, Madrid es una “Ciudad Amiga de la Infancia” desde el año 2.008. Unicef España desarrolla este Programa con el fin de impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de las Entidades Locales e impulsar el trabajo en red entre los distintos municipios. Este Sello se concede para 4 años y el último Sello concedido a nuestra ciudad expira en 2016, por lo que hemos de solicitar su renovación en este año. Esta mención exige la elaboración de una Memoria, un Informe sobre la realidad actual de los/las menores y un nuevo Plan de la Infancia y la Adolescencia para los años de vigencia del sello de reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia.

Con este documento se presenta la Memoria, lo que supone dar cuenta de las diversas actuaciones que el Ayuntamiento de Madrid ha realizado para procurar el bienestar infantil y adolescente en el período 2012-2015, un período marcado por los efectos de la crisis económica, que ha afectado de manera más grave a estos sectores de la población. Dicha Memoria recoge los recursos, programas y servicios que se impulsan y desarrollan por la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, dependiente del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, pero también da cuenta de las actuaciones que se realizan en el conjunto de los distritos y en otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.

Esta Memoria nos permite evaluar el conjunto de las políticas municipales desarrolladas para los niños, niñas y adolescentes en Madrid, con sus aciertos pero también con sus carencias, lo que permitirá diseñar un nuevo modelo integral de política municipal acorde con las condiciones y necesidades que presenten los/las menores en estos nuevos tiempos.

La Ciudad de Madrid aspira a seguir siendo merecedora de su reconocimiento como *Ciudad Amiga de la Infancia*.

D^a MARTA HIGUERAS GARROBO
Delegada del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

1. INTRODUCCIÓN.

El reconocimiento del sello *Ciudad Amiga de la Infancia* implica un compromiso del Ayuntamiento de Madrid para seguir desarrollando políticas que concedan un -cada vez mayor- protagonismo a la Infancia y la Adolescencia de nuestra ciudad. En el contexto presente se dan unas condiciones que requieren nuevos retos para el futuro. Esto necesita de importantes debates entre los actores implicados (incluidos niños, niñas y adolescentes) y nuevas miradas que puedan hacer posible la definición de nuevos objetivos y estrategias para favorecer el bienestar y la protección de la Infancia y la Adolescencia durante el período 2016-2019.

Para poder lograr esta nueva misión y esta nueva visión en el futuro, es preciso visibilizar y analizar lo que se ha hecho durante el pasado, es decir, durante los cuatro años anteriores; esto nos permite interpretar y sacar conclusiones sobre aquellos enfoques estratégicos, recursos y actuaciones que han resultado válidos; a la vez, esto nos obliga a corregir o plantear de nuevo algunos objetivos que no estuvieron bien enfocados o resultaron inalcanzables.

Aunque la Memoria está orientada a informar sobre las diversas actuaciones realizadas durante los años 2012 a 2015, -período que coincide con el del último reconocimiento del sello *Ciudad Amiga de la Infancia*-, antes de relacionar todos los programas y servicios que se han prestado en el Ayuntamiento de Madrid para atender a la Infancia y la Adolescencia en dicho período, se informará brevemente sobre las actuaciones y la evaluación del *Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013*.

Tras la información aportada sobre el Plan anterior, se expondrán algunas condiciones del contexto social referido al período 2012-2015 en el que se han desenvuelto los/las menores y sus familias: la evolución de la población en general de Madrid y evolución de la población infantil y adolescente en el municipio. Posteriormente, se detallarán -estructurados por objetivos- los programas y servicios dirigidos a cubrir las diversas necesidades de la Infancia y la Adolescencia, poniendo especial énfasis en aportar información sobre el funcionamiento de los *Órganos de participación infantil y adolescente* y del *Órgano de coordinación interna de la política local de infancia y adolescencia*.

La mirada sobre todas las actuaciones en la política de infancia en el Ayuntamiento de Madrid durante los años 2012-2015, exige una valoración global del período. Esta valoración permitirá extraer las conclusiones que ayudarán a identificar las nuevas líneas estratégicas y los objetivos que en el futuro deben contribuir a avanzar en el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes.

Finalmente, se ofrecerá el listado de los Anexos, que incluirá toda aquella documentación que puede ser objeto de comprobación o justificación posterior sobre la información vertida en la Memoria y que quedarán a disposición de Unicef en la Subdirección General de Familia e Infancia, dependiente de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, tal y como señalan las indicaciones del Programa *Ciudades Amigas de la Infancia*.

2. EL PLAN 2010-2013.

El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013, fue diseñado y desarrollado para impulsar y favorecer nuevas políticas que pudieran dar respuesta a las necesidades surgidas en los nuevos modelos familiares y su necesidad de fomentar una cultura favorable a la familia, así como para tratar de promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia, todo ello teniendo en cuenta la transformación social, económica, demográfica y cultural que también afectaba a Madrid. Pero, además, este Plan estaba ligado al compromiso que el reconocimiento del sello de *Ciudades Amigas de la Infancia 2008/2011* obligaba a asumir al Ayuntamiento de la capital. Este Plan, a su vez, planteaba unificar los dos Planes anteriores que se diseñaron para apoyar a la familia, por un lado, y a la infancia y la adolescencia por otro, en consonancia con los principios que reconocen las políticas de familia y de infancia en el seno de la Unión Europea.

Para la construcción de la elaboración de dicho Plan, se contó con la experiencia y las aportaciones de expertos, organizaciones sociales e instituciones. Para ello:

1º Se elaboró un documento de bases que recogía las orientaciones, las principales líneas estratégicas y los criterios fundamentales para la elaboración del Plan.

2º Se solicitaron propuestas y sugerencias a los órganos colegiados de participación y coordinación: Observatorio de la Familia, Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia y Consejo de Área de Atención a la Infancia y Adolescencia.

3º Se elaboró el borrador del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia.

4º Se creó una fase de consultas a las asociaciones de familia y de infancia y adolescencia, a las Áreas de Gobierno municipales, al Observatorio de la Familia y al Consejo de Área de Infancia y Adolescencia, con el fin de recoger sus propuestas.

5º Se aprobó el Plan elevándolo a la aprobación de la Junta de Gobierno.

El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia 2010-2013 se estructuró a través de 6 grandes líneas estratégicas, 18 objetivos generales, 59 objetivos específicos y un total de 209 acciones. Las líneas estratégicas que se definieron son:

- **INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN:** *dirigida a la promoción de una cultura y una sensibilidad social a favor de la familia y la infancia.*

Esta línea estratégica se desarrolló a través de 27 acciones.

- **PREVENCIÓN Y SOCIALIZACIÓN:** *dirigida a impulsar políticas preventivas que faciliten el bienestar y la convivencia de la familia, así como el ejercicio de sus funciones de socialización para garantizar el desarrollo, autonomía e independencia de sus hijos.*

Esta línea estratégica se desarrolló a través de 42 acciones.

- **CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL:** *orientada a impulsar políticas municipales que faciliten la conciliación de la vida familiar, laboral y social de todos los miembros de las familias madrileñas.*

Se desarrolló a través de 21 acciones.

- **APOYO A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON NECESIDADES ESPECIALES:** *dirigida a ofrecer recursos y atención especializada a familias, niños y adolescentes que atraviesan situaciones de dificultad o vulnerabilidad social, a fin de evitar que estas situaciones deriven en desintegración familiar o exclusión social.*

Fue desarrollada a través de 65 acciones.

- **LA CIUDAD COMO ESPACIO DE CONVIVENCIA:** *dirigida a reforzar las redes familiares y sociales que desarrollen la identidad ciudadana, la interacción y la solidaridad.*

Desarrollada a través de 27 acciones.

- **COOPERACIÓN Y CALIDAD:** *orientada a potenciar la cooperación entre las instituciones públicas y privadas y a desarrollar un sistema de calidad en los servicios y programas relacionados con la familia, la infancia y la adolescencia.*

Desarrollada a través de 27 acciones.

La Evaluación del Plan se encomendó a la Comisión de Seguimiento del Plan, creada en el seno del Observatorio de la Familia, y al Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

La dotación presupuestaria aproximada plasmada en el Plan ascendió a 1.619.638.466 euros.

En reunión del Consejo General del Observatorio de la Familia de la ciudad de Madrid de fecha 23 de noviembre de 2011, se acordó realizar una primera evaluación del Plan de Familia, Infancia y Adolescencia, referida a los ejercicios 2010 y 2011. Para dicha evaluación, se acordó la constitución de un grupo de trabajo: Comisión de Trabajo de Evaluación del Plan del Observatorio de la Familia, integrada por participantes de distintas instituciones miembros del Observatorio y del Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Madrid, coordinado desde el Departamento de Familia.

Tal como señaló el *Informe de seguimiento de ejecución de los ejercicios 2010 y 2011*, se trató más del seguimiento de ejecución para ese periodo que de una evaluación propiamente dicha -dado que se adolecía de un sistema de información eficaz-, por eso lo que se aportó fue una información básicamente cuantitativa de la implementación del Plan, sin analizar el impacto y otros aspectos que permitirían calificarlo de evaluación.

Entre los meses de abril y junio de 2012 se remitió el documento de evaluación a las diferentes áreas y organismos municipales, a cada uno de ellos el correspondiente a la o las líneas estratégicas de las que en el Plan figuran como responsables. De este modo, cada área u organismo recibió una o varias líneas estratégicas a evaluar, y a su vez, cada línea estratégica fue evaluada por varias áreas u organismos municipales.

En muchas de las diferentes áreas y organismos municipales responsables, se envió el documento a distintas dependencias: en total se envió a 44 (21 distritos y 23 dependencias en las Áreas de Gobierno), de las que en octubre de 2012 -en que se dio por finalizada la recepción-, habían respondido 36 (81,82%), que son las que se analizaron en el *Informe de seguimiento de ejecución de los ejercicios 2010 y 2011*.

Las acciones sobre las que respondieron las Áreas de Gobierno, otros organismos implicados y el conjunto de los distritos, se refleja en el cuadro siguiente:

| Acciones a las que se ha respondido en línea estratégica | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|--------------|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | LE 1 | LE 2 | LE 3 | LE 4 | LE5 | LE 6 | TOTAL |
| ÁREAS U OTROS ORGANISMOS | 25 | 54 | 13 | 43 | 20 | 26 | 181 |
| DISTRITOS | 146 | 212 | 100 | 337 | 80 | 46 | 921 |
| TOTAL | 171 | 266 | 113 | 380 | 100 | 72 | 1102 |

De todas las respuestas recibidas, se consideraron válidas un 87,66%, tal como se reflejó en el siguiente cuadro:

| Respuestas recibidas por línea estratégica y respuestas válidas para la evaluación del Plan | | | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| LÍNEAS ESTRATÉGICAS/ RESPUESTAS | LE 1 | LE 2 | LE 3 | LE 4 | LE 5 | LE 6 | TOTAL |
| Respuestas recibidas | 171 | 266 | 113 | 380 | 100 | 72 | 1102 |
| Respuestas válidas | 160 | 235 | 100 | 322 | 81 | 67 | 966 |
| Porcentajes de respuestas válidas | 93,57% | 88,35% | 88,50% | 84,74% | 81% | 93,06% | 87,66% |

De cada una de las líneas estratégicas y sus correspondientes acciones definidas en el Plan, se dio detalle del tipo de contenidos y de actuaciones que abarcaban, así como de aquellas que no se habían cumplido.

El Grado de cumplimiento general del Plan en 2010 y 2011 se valoró en un 86.6%, cuya distribución por líneas estratégicas fue la siguiente:

- **Línea estratégica 1**, Información y promoción: 85,19%
- **Línea estratégica 2**, Prevención y socialización: 95,24%
- **Línea estratégica 3**, Conciliación con la vida familiar y laboral: 95,24%
- **Línea estratégica 4**, Apoyo a la familia, infancia y adolescencia con necesidades especiales: 90,72%
- **Línea estratégica 5**: La ciudad como espacio de convivencia: 70,37%
- **Línea estratégica 6**: Cooperación y calidad: 74,07%

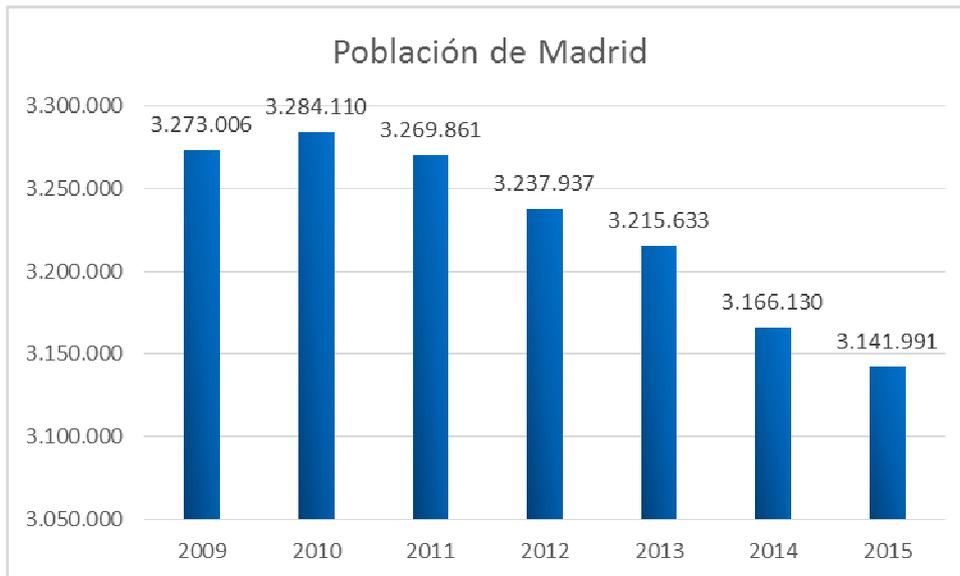
No se definieron indicadores de evaluación para medir cada uno de los objetivos del Plan.

Del *Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013*, no consta ninguna Evaluación referida a los años 2012 y 2013.

3. MARCO CONTEXTUAL.

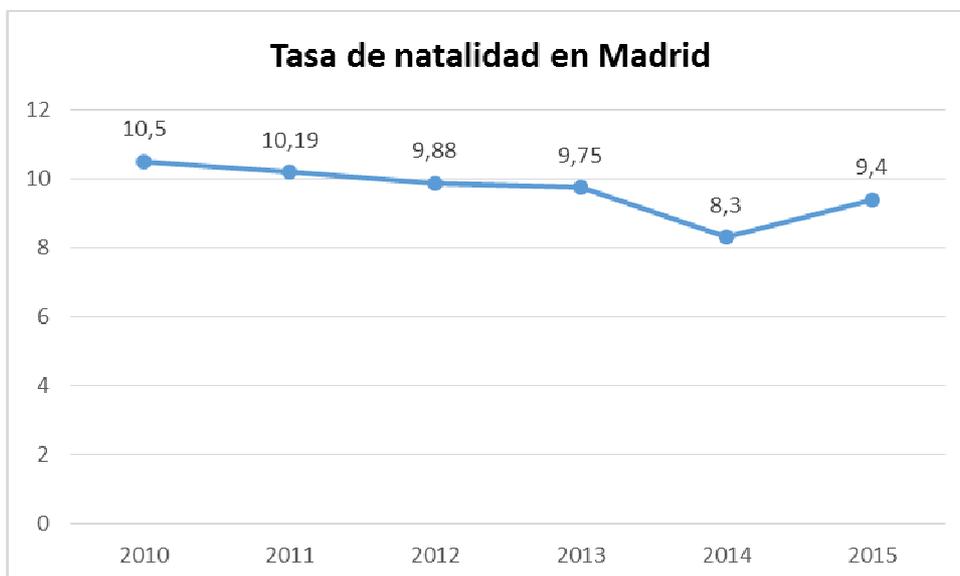
3.1. DATOS DE LA POBLACIÓN GENERAL

Según datos del Padrón Municipal de Habitantes (PMH) de Madrid, referidos al 1 de enero de 2015, la ciudad tiene 3.141.991 habitantes, cantidad que es inferior en 24.139 vecinos, a la del año anterior, lo que representa a su vez una disminución de un 1,09 %; descenso que se aprecia en los últimos ejercicios anuales desde 2010 como podemos ver en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes

En cuanto a la Tasa de Natalidad se ha producido entre 2009 y 2014 una disminución paulatina, con un ligero repunte de algo más del 1% en 2015, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes

3.2. DATOS RELATIVOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

3.2.1. Población menor de 18 años

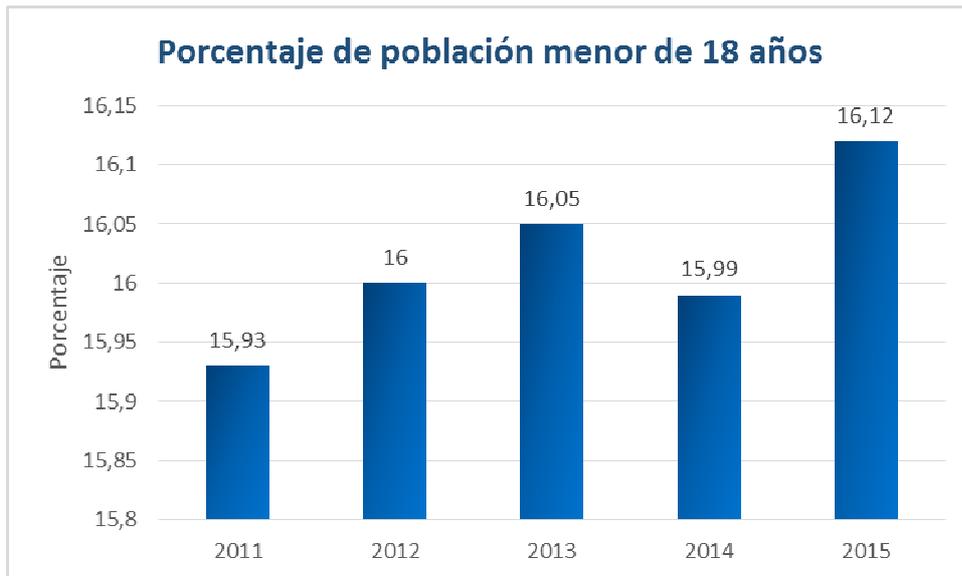
En la siguiente tabla se recoge la población menor de 18 años, dado que componen la población diana de este Plan Local de Infancia y Adolescencia:

| Población menor de 18 años en el municipio y porcentaje respecto a la población total | | |
|--|-----------------------------------|--|
| Año | Población menor de 18 años | Porcentaje de menores respecto a la población |
| 2010 | 520.839 | 15,93% |
| 2011 | 517.961 | 16,00% |
| 2012 | 516.258 | 16,05% |
| 2013 | 507.784 | 15,99% |
| 2014 | 506.618 | 16,12% |

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes

En el periodo analizado se ha producido una disminución del número de habitantes menores de edad en cifras absolutas de 14.221 habitantes de esta franja de edad. Se mantiene no obstante un porcentaje similar en torno al 16% del total de los empadronados en el municipio, si bien en el último año como se puede apreciar que hay un ligero incremento porcentual sobre el total de la población de dicho año;





Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes

3.2.2. Distribución por sexo de la población menor de 18 años

En el siguiente gráfico recogemos la distribución por sexo de la población menor de 18 años en el conjunto de la ciudad, donde puede apreciarse que hay una ligera diferencia, con una mayor representación de mujeres (51%) que de hombres (49%)



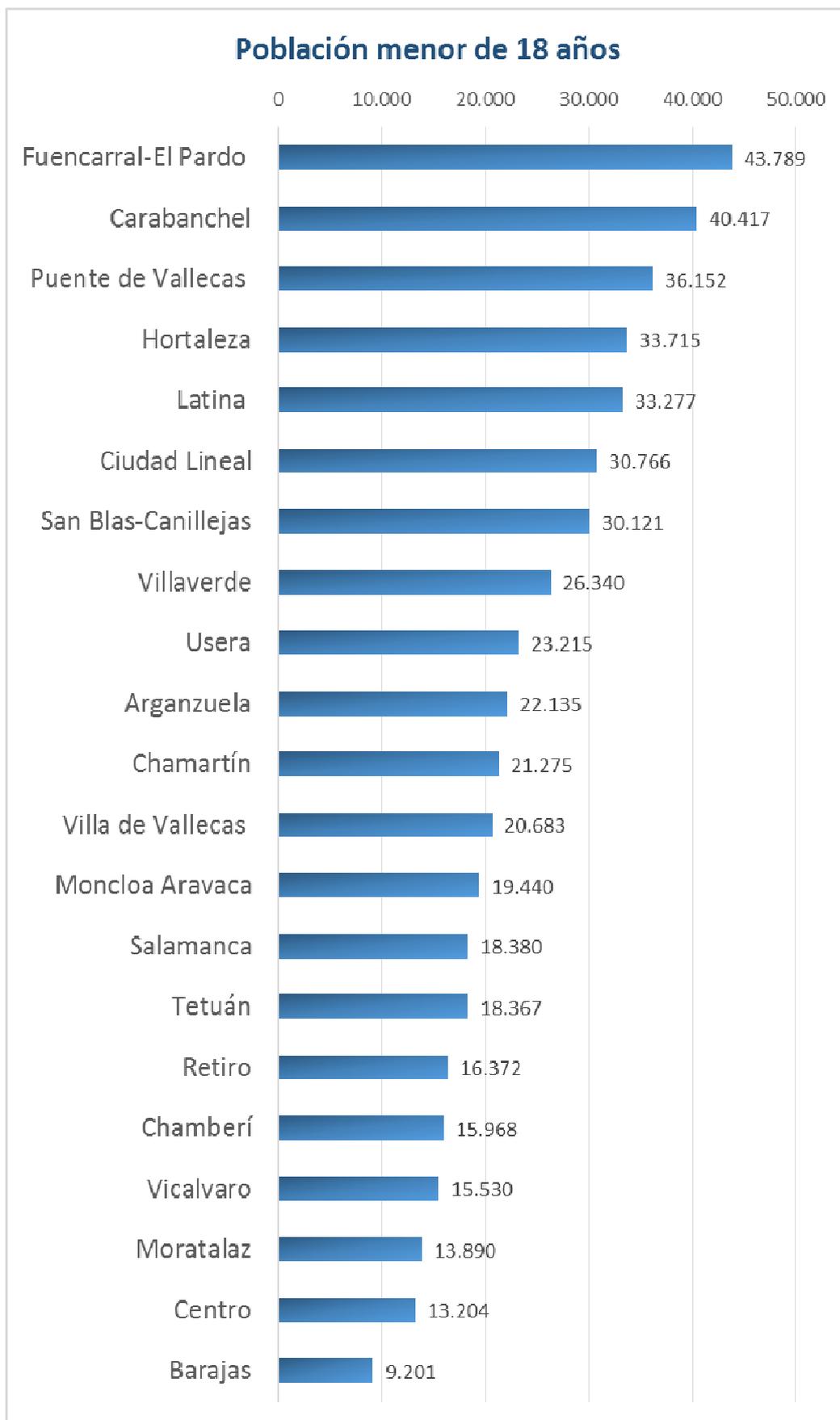
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2015

3.2.3. Distribución por distrito de la población menor de 18 años

El distrito con mayor número de población menor de 18 años es el de Fuencarral el Pardo, con 43.789, lo que supone el 18,80% de su población total. Sin embargo el distrito que tiene un mayor porcentaje de su población en edades inferiores a 18 años es Vicálvaro con el 22,38%. Sólo hay tres distritos que superan una incidencia de este segmento de población que supere el 20 % del total del Distrito: Vicálvaro (22,38), Villa de Vallecas (20,75) y Barajas con un 20,11; cabe mencionar que estos distritos son los que cuentan con menor número de habitantes; en el extremo opuesto se situarían los que cuentan con un menor porcentaje de población joven: Centro (10,07), Chamberí (11,63) y Salamanca (12,9).

| Distritos | Total menor de 18 años | % población distrito | Hombres | Mujeres |
|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| Centro | 13.204 | 10,07% | 6.705 | 6.499 |
| Arganzuela | 22.135 | 14,73% | 11.216 | 10.919 |
| Retiro | 16.372 | 13,88% | 8.288 | 8.084 |
| Salamanca | 18.380 | 12,90% | 9.246 | 9.124 |
| Chamartín | 21.275 | 15,04% | 10.735 | 10.540 |
| Tetuán | 18.367 | 12,17% | 9.395 | 9.972 |
| Chamberí | 15.968 | 11,63% | 8.553 | 7.415 |
| Fuencarral-El Pardo | 43.789 | 18,80% | 22.464 | 21.325 |
| Moncloa– Aravaca | 19.440 | 16,77% | 9.832 | 9.608 |
| Latina | 33.277 | 14,20% | 17.025 | 16.252 |
| Carabanchel | 40.417 | 16,82% | 20.609 | 19.808 |
| Usera | 23.215 | 17,48% | 12.445 | 10.770 |
| Puente de Vallecas | 36.152 | 15,98% | 19.191 | 16.961 |
| Moratalaz | 13.890 | 14,64% | 7.052 | 6.838 |
| Ciudad Lineal | 30.766 | 14,53% | 16.263 | 14.503 |

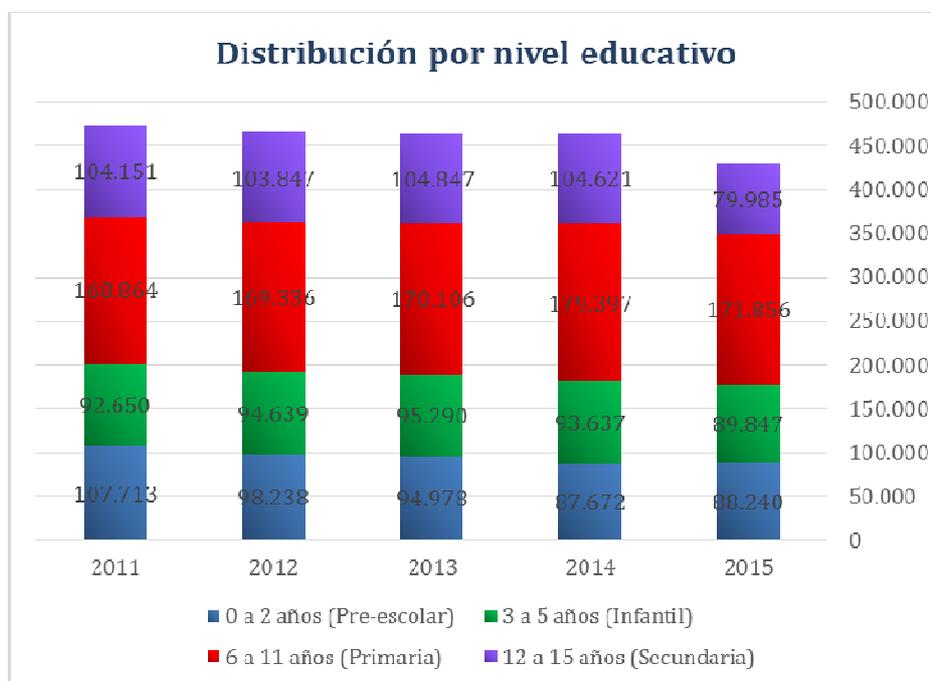
| Distritos | Total menor de 18 años | % población distrito | Hombres | Mujeres |
|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|----------------|
| Hortaleza | 33.715 | 19,33% | 17.285 | 16.430 |
| Villaverde | 26.340 | 18,73 | 13.543 | 12.797 |
| Villa de Vallecas | 20.683 | 20,75 | 10.641 | 10.042 |
| Vicálvaro | 15.530 | 22,38 | 7.954 | 7.576 |
| San Blas-Canillejas | 30.121 | 19,75 | 14.489 | 15,632 |
| Barajas | 9.201 | 20,11 | 4.859 | 4.342 |



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2015

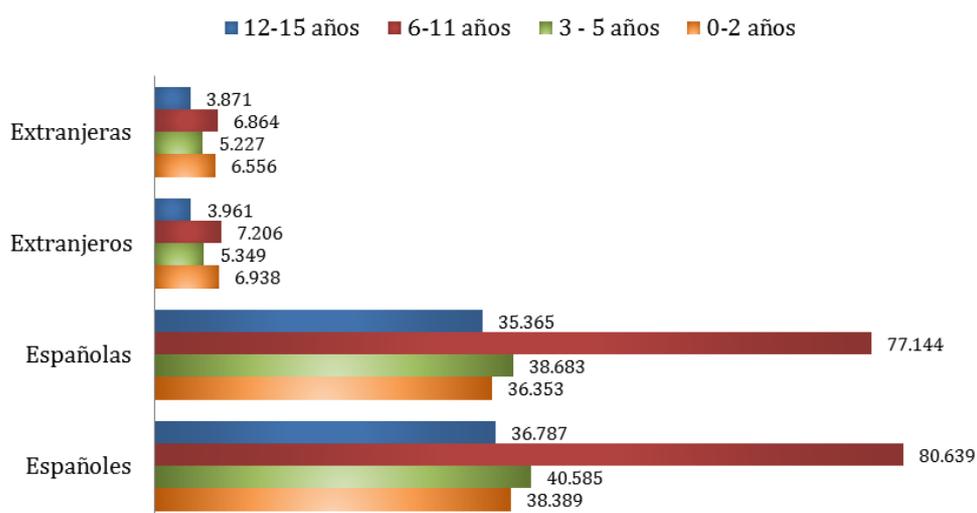
3.2.4. Nivel educativo menores

Iniciamos este apartado viendo gráficamente la evolución de los menores de la ciudad atendiendo a los distintos niveles académicos; posteriormente haremos un análisis relativo a 2014; en el que apreciaremos la distribución por nivel educativo, sexo y distrito.



Como podemos apreciar en pre-escolar hay un ligero despunte en 2014 tras un descenso del año anterior, ese aumento ocurre igualmente en el nivel de Primaria; mientras que en secundaria hay un progresivo descenso.

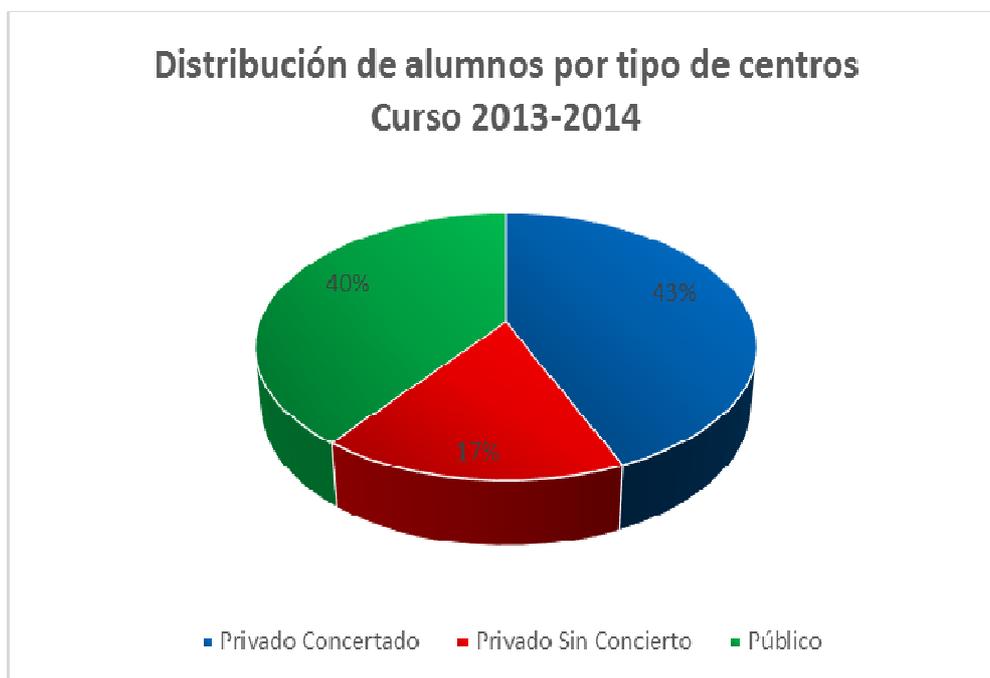
Gráfico 19: Distribución escolares menores de 15 años por sexo y origen nacional



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Padrón Municipal de Habitantes

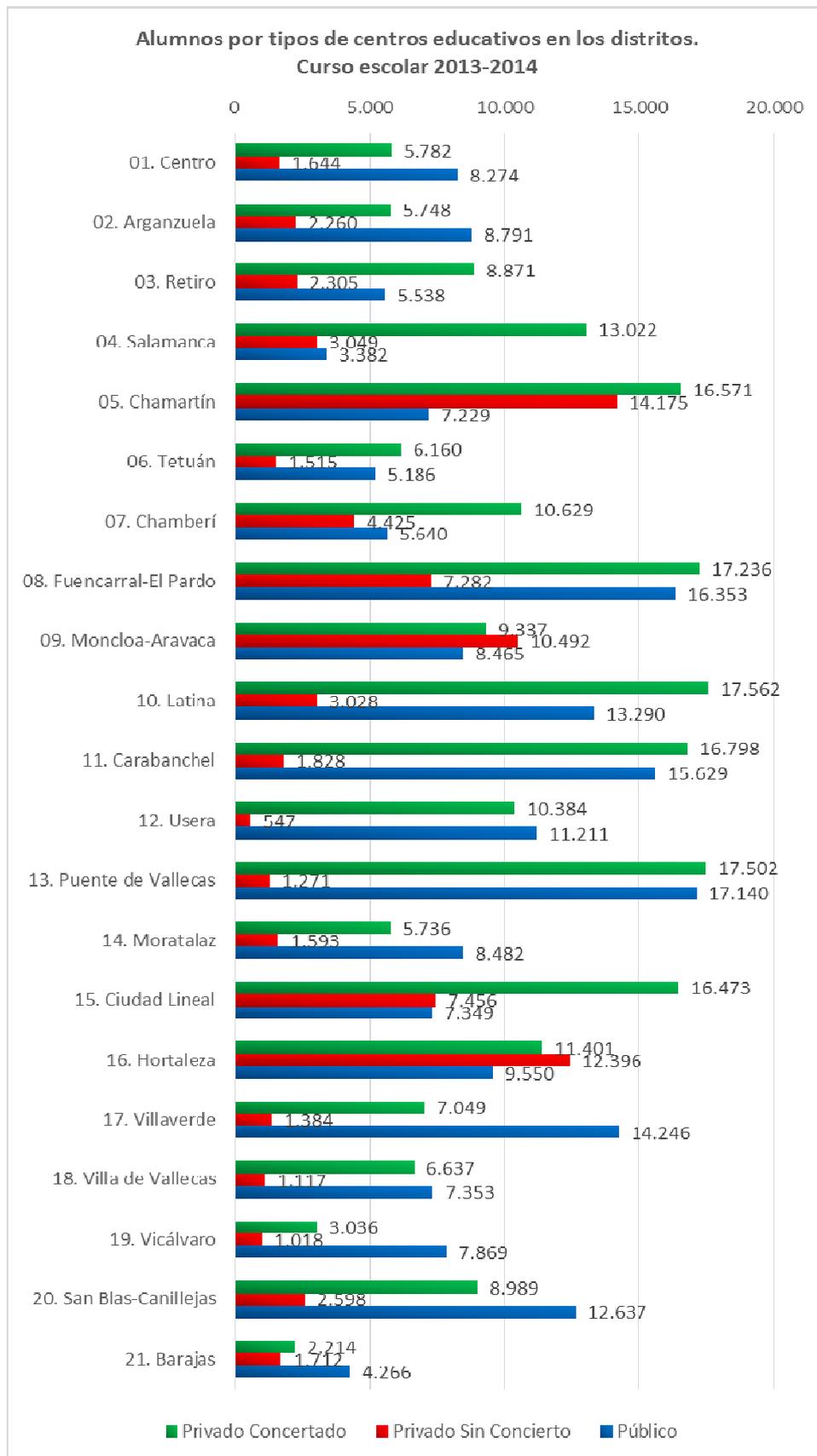
En cuanto al tipo de centro educativo según su naturaleza público o privada, los últimos datos disponibles son los del curso escolar 2013-2014. En este curso se encontraban matriculados un total de 498.112 alumnos, de los cuales 197.880

(el 40%) cursaban sus estudios en centros públicos, 217.137 (el 43%) en centros privados concertados y 83.095 (el 17%) en centros privados sin concierto.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

La distribución por distritos puede observarse en la gráfica siguiente:



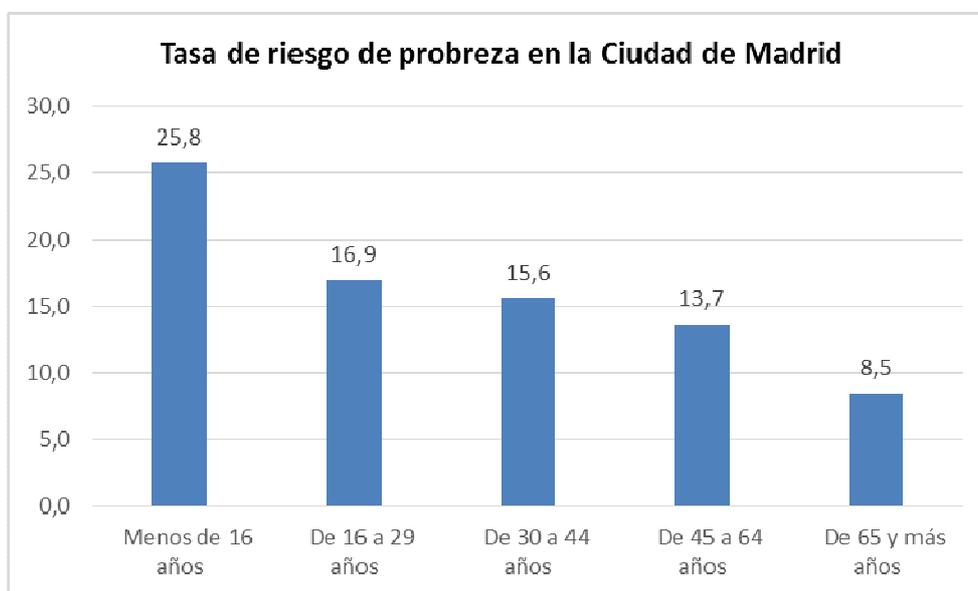
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid

3.2.5. Tasa de Pobreza

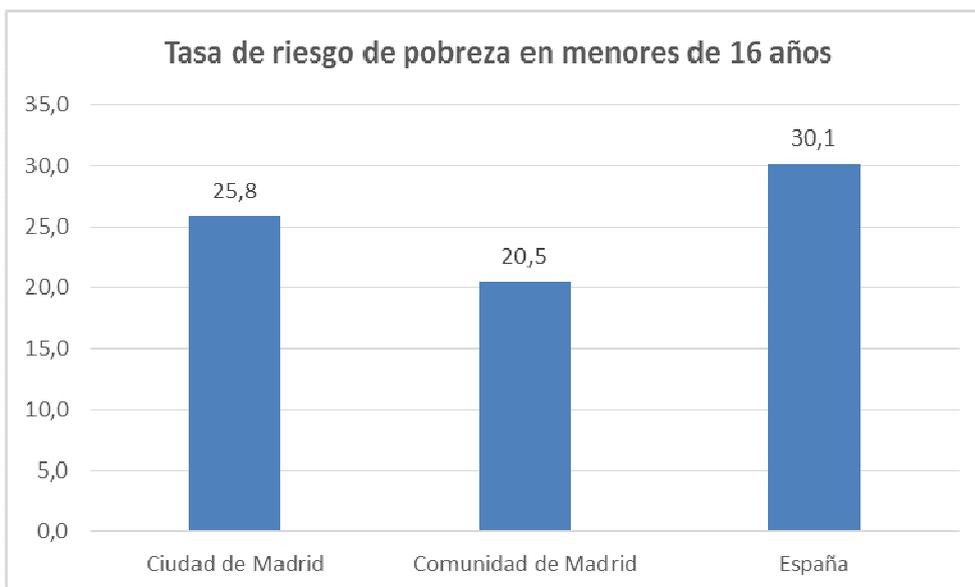
En la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea (UE) se ha adoptado un indicador compuesto (AROPE) que define la población en riesgo de pobreza o exclusión social como aquella que está al menos en alguna de las siguientes situaciones:

1. Personas en riesgo de pobreza (PAROP): 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.
2. Personas con privación material severa (SMD): con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve.
3. Personas en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo. Este indicador mide la relación entre las personas del hogar en edad de trabajar, excepto estudiantes entre dieciocho y veinticuatro años, y las personas que efectivamente trabajan. Se considera que un hogar tiene una baja intensidad laboral cuando los adultos en edad de trabajar, trabajan menos del 20% de su potencial en los últimos doce meses.

Pues bien, si tomamos como referencia los datos elaborados por la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, en base a la Encuesta de Condiciones de Vida de 2014 realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de riesgo de pobreza en los menores de 16 años residentes en la ciudad de Madrid es del 25,8%.

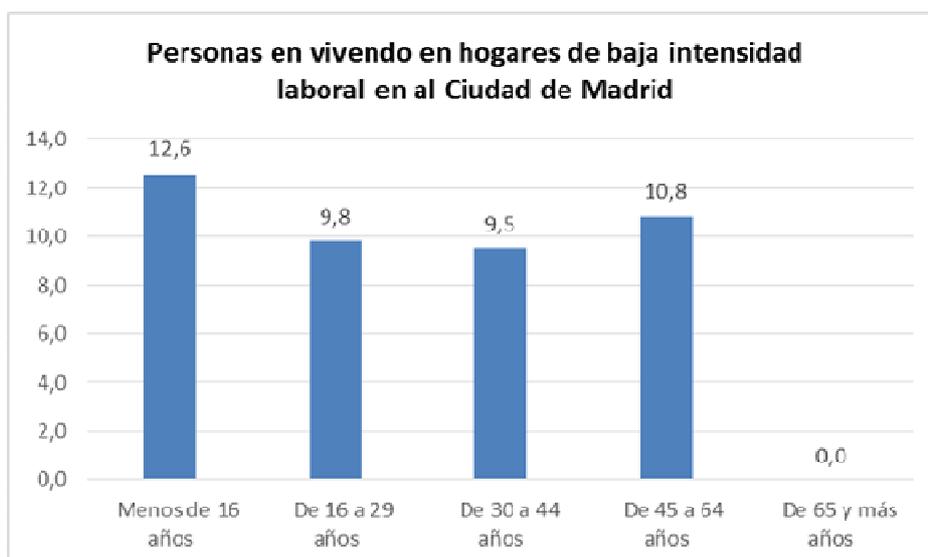


Tasa de riesgo de pobreza. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid



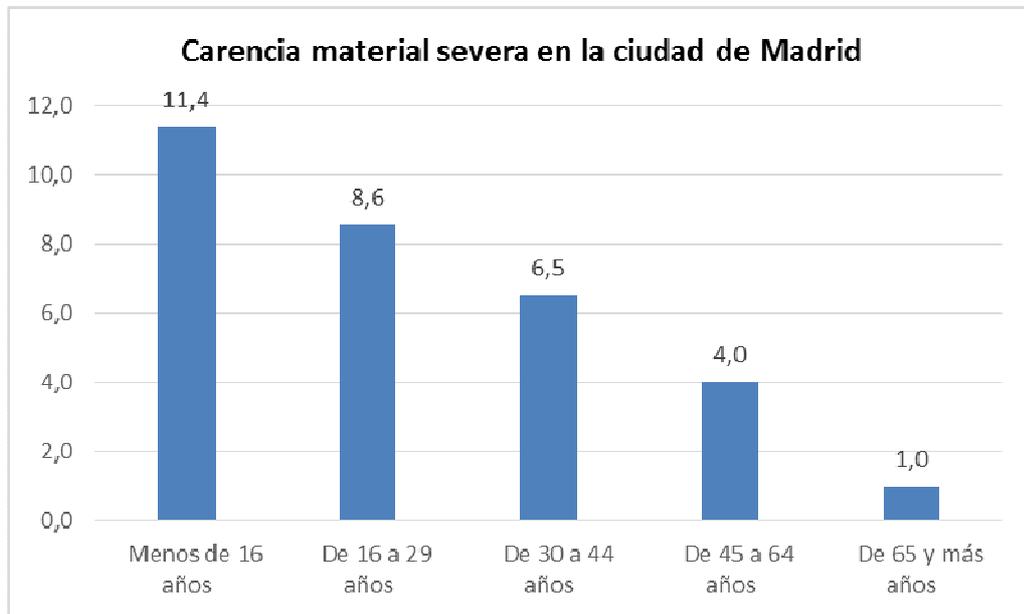
Tasa de riesgo de pobreza. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

Respecto al porcentaje de menores de 16 años que viven en hogares de baja intensidad laboral, nos encontramos con un 12,6% prevalencia superior a otros grupos de edades.



Hogares con baja intensidad laboral en la ciudad de Madrid. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

La carencia material severa afecta al 11,4% de los menores de 16 años, prevalencia muy superior a la encontrada en otros grupos de edad.



Carencia material severa en la ciudad de Madrid. FUENTE: Encuesta de Condiciones de vida 2014. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración por la Dirección General de Estadística, Ayuntamiento de Madrid

4. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRINCIPALES PROMOVIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Distintas dependencias del Ayuntamiento de Madrid llevan a cabo proyectos dirigidos a la infancia y la adolescencia; cada uno de ellos pretende responder a las diversas necesidades que afectan a la vida de niños, niñas y adolescentes.

En este apartado, se vierte información sobre los recursos que se impulsan, y gestionan desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. Dentro de ésta, la Subdirección General de Familia e Infancia se ocupa, especialmente, de prevenir y atender los problemas de desventaja, dificultad o conflicto social, así como de riesgo social o de desamparo, situaciones en las que se pueden encontrar muchos/as menores en nuestra ciudad. Esta Dirección General también desarrolla proyectos de apoyo a todas las familias en su dinámica relacional.

La Subdirección General de Educación y Juventud promueve actividades educativas y programas de apoyo a la enseñanza, de prevención del absentismo escolar, de conciliación de la vida familiar y laboral, gestiona las escuelas infantiles municipales y coordina y gestiona enseñanzas artísticas, entre otras, lo que da lugar a prestar atenciones diversas a la infancia y la adolescencia.

Toda la actividad desplegada por esta Dirección General va más allá de la gestión de los servicios, programas y recursos que se describen en este epígrafe pero hemos puesto el énfasis en describir aquellos en los que hay participación directa de los/las menores.

La información que se desarrolla a continuación está ordenada por los objetivos que responden a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes.

Objetivo 1: ATENDER A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL O DESAMPARO Y A SUS FAMILIAS, PRESERVANDO LA CONVIVENCIA EN SU NÚCLEO FAMILIAR

1.1. Centros de Atención a la Infancia (CAI)

Los Centros de Atención a la Infancia (CAI) son los Servicios de Atención Social especializada que, junto con los Servicios de Atención Social Primaria (Centros de Servicios Sociales), configuran la red municipal de protección a menores en la ciudad de Madrid. Son, por tanto, los dispositivos de segundo nivel de la red de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para ofrecer servicios de prevención, apoyo y atención especializados, a través de la atención psicológica, social y educativa a menores de hasta 18 años, en situación de riesgo grave o presunto desamparo, y a sus familias.

Las funciones de los Centros de Atención a la Infancia pretenden garantizar el buen trato a los/las menores y la preservación familiar, previniendo –en la medida de lo posible– la adopción de medidas de protección de niños, niñas o adolescentes.

Los servicios que prestan son:

- Valoración inicial de situaciones de riesgo en menores.
- Evaluación de la situación familia y, en su caso, de desprotección de los/las menores.
- Tratamiento familiar especializado.
- Acompañamiento y supervisión a las familias que no están en tratamiento.
- Resolución de conflictos.
- Soporte técnico a los profesionales y recursos que trabajan con menores.
- Prevención del maltrato infantil.
- Seguimiento familiar una vez finalizada la atención.

| Menores y familias atendidos en Centros de Atención a la Infancia | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Familias | 6.915 | 7.243 | 6.919 | 7.102 |
| Menores | 12.879 | 13.494 | 13.039 | 13.172 |
| Total Personas | 29.461 | 30.371 | 29.503 | 29.162 |

1.2. Programa de apoyo social y residencial a menores en dificultad social y sus familias

Una de las competencias más importantes de los Servicios Sociales Municipales es la de prevenir y atender las situaciones de riesgo social leve, moderado y grave que afectan a un número importante de menores de nuestro municipio. Por ello, les corresponde promover Programas de Apoyo y Protección Social a familias con menores, con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas en unidades familiares que se encuentran en una situación de dificultad social. Este tipo de familias requieren tanto un apoyo psicosocial como beneficiarse de un alojamiento que permita prevenir situaciones de mayor deterioro y desprotección de los/las menores.

El objetivo general de este servicio es aportar un conjunto de medios y/o acciones destinados a favorecer la autonomía de las personas a través de la vivienda como espacio integrador y de estabilización. El Servicio se realiza mediante Convenio de colaboración con Cáritas y consta de los siguientes alojamientos temporales:

- Centro Residencial de Atención al Menor y a su Familia "Santa María del Parral". Este Centro ofrece atención en 15 unidades residenciales a familias

monoparentales (hombre o mujer) con menores de 16 años a su cargo que se encuentran en situación de desprotección (riesgo moderado o grave) y que requieran iniciar un proceso de intervención psicosocial debido a sus graves dificultades sociales y económicas, siendo necesario para ello un medio residencial temporal. Se considera un dispositivo de primer nivel.

- Centros Residenciales “Jubileo 2000” y “Sínodo 2005”. Viviendas de Integración Social (VIS I y VIS II). Estos Centros residenciales ofrecen atención en 34 unidades residenciales a familias con menores a su cargo que se encuentran en situación de desprotección o riesgo moderado y que se están en la fase final de su tratamiento social y requieren de acompañamiento psicosocial para completar su proceso de integración y autonomía, siendo necesario para ello un medio residencial temporal. Se considera un dispositivo de segundo nivel.

Los objetivos específicos de estos servicios están relacionados con todas aquellas áreas sobre las que las familias pueden requerir apoyo o intervención: convivencia, salud, relaciones sociales, ocio, desarrollo personal, formación, empleo, economía, vivienda y jurídica. A cada familia se le asigna un/una profesional de referencia que tiene como encargo el de asesorar y coordinar todas las actuaciones con la unidad familiar, manteniendo entrevistas periódicas programadas con los adultos.

| Menores y familias atendidas en Recursos Residenciales | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Menores atendidos “Sta. M^a del Parral” | 34 | 38 | 40 | 36 |
| Menores atendidos “Jubileo2000” y Sínodo 2005” | 71 | 74 | 70 | 77 |
| Número total de familias atendidas en los dos recursos | 60 | 61 | 60 | 62 |

1.3. Residencia internado San Ildefonso

La Residencia Internado San Ildefonso se considera una institución singular que acoge a menores, entre 6 y 14 años de edad. Es un recurso de apoyo a las familias, no de sustitución, cuyas circunstancias económicas, laborales y sociales requieren una ayuda en un momento determinado para el desarrollo y atención de sus hijos.

Esta Institución ha participado tradicionalmente en los Sorteos de la Lotería Nacional, por lo que se mantiene un Convenio de colaboración entre la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado y el Ayuntamiento de Madrid. En el mismo, se recoge una dotación económica por parte de la SELAE para contribuir a la formación e integración social de los/las alumnos/as del Internado.

Los residentes se escolarizan en los centros docentes cercanos a la Residencia, centros como: San Ildefonso, Nuestra Señora de la Paloma, Vázquez de Mella, Cooperativa de Enseñanza San Andrés y Santa Bárbara, Marqués de Marcenado, San Isidro, Santa Teresa y Cervantes.

Además del alojamiento de lunes a viernes, se realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyo diario al estudio, realizado por profesores especializados.
- Actividades de fin de semana de Naturaleza y Deporte.
- Asistencia a salas de proyección cinematográfica, bolera y espectáculo de magia.
- Fiestas infantiles en salas especializadas.
- Viajes a distintas capitales españolas para la participación en sorteos de loterías.

| Plazas en Residencia San Ildefonso | | | | |
|------------------------------------|------|------|------|------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Plazas ofertadas | 60 | 60 | 60 | 60 |

Objetivo 2: FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE ADOLESCENTES EN RIESGO Y/O CONFLICTO SOCIAL

2.1 Servicio de Educación Social

El Ayuntamiento de Madrid comenzó a prestar el Servicio de Educación Social en el año 1985 para ofrecer a las familias unos servicios de carácter socioeducativo destinados a reducir los posibles factores de riesgo social que pudieran afectarles, al objeto de mejorar el bienestar social de todos sus miembros, especialmente el de los/las menores de edad. El servicio complementa las actuaciones llevadas a cabo por los centros municipales de Servicios Sociales, incorporando estrategias socioeducativas para la adquisición de habilidades sociales y competencias personales de cara a favorecer una mayor autonomía e integración social de las personas atendidas.

La población diana son los/las menores de 18 años del municipio de Madrid que se encuentren en situación de riesgo (leve o moderado) o conflicto social y sus respectivas familias, entre otros:

- Menores que viven y se desenvuelven en entornos familiares o sociales cuyas condiciones pueden provocar un daño significativo (a nivel físico, psicológico, cognitivo o social) a corto, medio o largo plazo en su bienestar y desarrollo.
- Menores con algunas de sus necesidades básicas (físicas, cognitivas, emocionales o sociales) sin satisfacer.
- Menores cuyas conductas alteran las pautas de convivencia y comportamiento social o presentan conductas disruptivas.

La intervención más importante de este servicio se presta en el ámbito familiar y sus destinatarios son todos los miembros de la familia que requieran apoyo socioeducativo. En este nivel de intervención, el profesional de la Educación Social actúa de manera integral, interviniendo con todos los miembros del núcleo familiar que precisen de atención socioeducativa personalizada y en sus relaciones con el sistema social, escolar y comunitario. El objetivo prioritario es intervenir en el domicilio familiar para mejorar las capacidades de los padres y las madres en las funciones parentales y dotar a los/las menores de habilidades y recursos personales que les permitan un adecuado desarrollo personal.

La intervención también puede ser colectiva. Dentro de la intervención colectiva realizada por este servicio se incluye el trabajo grupal, dirigido a todos los sectores de población, especialmente a la infancia, a la adolescencia y a los adultos responsables de los/las menores. La intervención en medio abierto consiste en trabajo de calle y acción grupal no formal y tiene como objetivo la detección de menores en situación de riesgo para su posterior canalización a las intervenciones de tipo familiar o grupal. La intervención comunitaria promueve actuaciones encaminadas a fomentar la inserción y la participación de los/las menores y las familias en su comunidad. Dichas actuaciones se diseñan en el marco general establecido en el proyecto de Centro de Servicios Sociales que corresponda.

| Menores y familias atendidas Servicio de Educación Social | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Familias atendidas | 2.535 | 2.595 | 2.933 | 2.932 |
| Menores (Infancia y Adolescencia) | 15.948 | 18.745 | 19.757 | 18.617 |

2.2 Programa de Apoyo socioeducativo y prelaboral de adolescentes y jóvenes (ASPA)

Este Programa está dirigido a adolescentes y jóvenes entre 12 y 21 años, cuyas circunstancias familiares y sociales son altamente carenciales y podrían colocarles en una situación de riesgo y de exclusión social al alcanzar la edad adulta.

Las actuaciones del programa ASPA, de carácter eminentemente preventivas, están dirigidas a proporcionar a estos adolescentes y jóvenes atención especializada prestándoles los apoyos emocionales y materiales que necesitan y aportarles, además, formación y experiencia laboral para contribuir a su inserción laboral.

Bajo la definición del programa ASPA, conviven tres proyectos orientados a perfiles específicos:

a) Proyecto de Apoyo Socioeducativo

Dirigido a adolescentes de 12 a 18 años en situación de desprotección social (lo que en el Manual de Intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid para la Protección de Menores se define como riesgo moderado), así como a sus familias cuando presenten dificultades en el ejercicio de sus funciones parentales: baja autoestima, carencia de habilidades educativas o presencia de estilos educativos inadecuados, deficiente integración escolar o abandono del sistema escolar obligatorio.

b) Proyecto de Prevención Temprana de la Violencia: Los destinatarios son adolescentes de 12 a 18 años que de forma individual o a través de su integración en grupos, presenten riesgo de protagonizar situaciones de violencia en diferentes contextos (intrafamiliar, escolar, hacia iguales, etc.) o alteren de manera grave las pautas de convivencia y comportamiento social generalmente aceptado, lo que podría entenderse como conflicto social utilizando la misma fuente antes mencionada.

En estos dos proyectos, si bien el destinatario principal de la actuación es el adolescente o joven se incluye, en los casos en los que sea necesario, el trabajo en el ámbito familiar a diferentes niveles, pero siempre dirigido a potenciar aquellos objetivos a trabajar con el adolescente.

c) Proyecto de Apoyo Prelaboral

Dirigido a adolescentes y jóvenes de 16 a 21 años que por factores personales, familiares y sociales, hayan abandonado procesos previos de inserción escolar y se encuentren inmersos en situaciones de riesgo de exclusión o de exclusión social, necesitando un acompañamiento de cara a su incorporación al mercado laboral como elemento clave para una transición a una vida adulta autónoma.

| Menores atendidos Programa ASPA | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Menores participantes | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Menores de 18 años atendidos | 1.325 | 710 | 750 | 1.386 |
| Apoyo prelaboral (de 16 a 21 años) | 1.728 | 2.014 | 2.196 | 2.019 |
| Total menores y jóvenes atendidos en los 3 programas (atención individual y grupal) | 2.548 | 2.833 | 3.019 | 2.817 |

Objetivo 3: PROMOVER LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES Y LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE SUS PROGENITORES.

3.1. Centros de Día Infantiles

Los espacios socioeducativos para la infancia están destinados a dar respuesta a las necesidades socioeducativas de la población infantil que se encuentra en situación de riesgo o dificultad social. El Ayuntamiento de Madrid, ofrece a las familias que lo precisan, este programa, denominado “Centro de Día Infantil”, que está destinado a la atención y educación de sus hijos e hijas, de entre 3 y 12 años de edad, en horario extraescolar. Estos espacios conforman una red de 28 Centros de Día infantiles, 26 de ellos en colaboración con Cruz Roja, y son entendidos como una herramienta de apoyo familiar fundamental en la labor de cuidados, especialmente en el caso de aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea por sus dificultades para desarrollar habilidades socioeducativas, por falta de implicación o por necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar, entre otras.

El objetivo general del proyecto es favorecer el desarrollo personal y social de los menores y se ha desarrollado a través de los siguientes objetivos específicos:

- Trabajar la prevención del riesgo mediante actividades adaptadas a las diversas realidades de los menores.
- Prevenir y reducir situaciones de riesgo social leve o moderado mediante el diseño y ejecución de itinerarios socioeducativos individualizados.
- Favorecer en el ámbito familiar la continuidad de los objetivos educativos implementados con los menores en el centro.

Las actividades están encaminadas a realizar las tareas escolares prescritas, a lograr la interiorización de normas sociales básicas de convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, a crear un sentimiento de pertenencia en los/las menores, así como a favorecer la resolución de problemas interpersonales en la relación con técnicos, voluntarios y el grupo de iguales. Además de las actividades diarias desarrolladas en los centros de día, se realizan también a lo largo del año actividades durante los fines de semana, actividades de carácter extraordinario y actividades conjuntas de los menores y sus familias.

| Menores y familias atendidos en los Centros de Día Infantiles | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Menores atendidos | 1.740 | 1.534 | 1.572 | 1.550 |
| Familias atendidas | 1.240 | 1.121 | 1.137 | 1.096 |

3.2. Servicio de ayuda a domicilio a menores y familias

El Servicio de Ayuda a Domicilio para Menores y Familias, se dirige a las familias con hijos menores de 18 años en situación de dificultad social, precisando para ello ayuda para los cuidados básicos, acompañamiento o apoyo doméstico, que presta a través de Auxiliares de Ayuda a Domicilio. Es un recurso complementario a la actuación de los Servicios Sociales Municipales, que valoran la situación familiar y elaboran el diseño de intervención en el que se especifican el tipo de apoyo social que necesitan las familias y la atención a los menores, así como el seguimiento y control directo en la misma. Los objetivos del SAD Familia son:

- Apoyar a la organización familiar, sin suplir, en ningún caso, la responsabilidad de los propios padres, tutores o familiares.
- Evitar situaciones que puedan suponer un riesgo para los menores al no poder ser atendidos adecuadamente por los adultos responsables.
- Proporcionar un nivel de atenciones y cuidados personales y domésticos suficientes cuando la familia no puede asumirlos en su totalidad.

Con carácter general, el servicio se lleva a cabo de lunes a viernes de 7 a 22 horas y el sábado de 7 a 15 horas. Excepcionalmente se conceden horas en días festivos a aquellas familias que determinen los Servicios Sociales Municipales por ser situaciones de especial necesidad.

| Menores atendidos por Ayuda a domicilio | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | | | | |

| | | | | |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Menores atendidos | 648 | 696 | 894 | 998 |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|

3.3. Escuelas Infantiles de titularidad municipal

Son equipamientos especializados destinados a prestar un servicio educativo y de apoyo a las familias, para la atención y educación de los niños/as de cero a tres años de edad. Es un recurso que prioriza la atención educativa a la primera infancia, facilitando la compatibilidad de la vida familiar con las responsabilidades profesionales de madres y padres. Por tanto, esta Red de Escuelas Infantiles adquiere un enorme interés en el desarrollo adecuado de los más pequeños y de políticas socioeducativas de igualdad y de conciliación.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Madrid es titular de 56 escuelas infantiles en los 21 distritos de Madrid, que forman parte de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, en virtud de sucesivos convenios de colaboración con esta Administración.

| Plazas ofertadas en Escuelas Infantiles municipales | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Plazas ofertadas a menores 0-3 años | 6.881 | 7.055 | 7.057 | 7.065 |

3.4. Escuelas Infantiles de titularidad privada: plazas sostenidas con fondos públicos

Desde hace algunos años, el Ayuntamiento de Madrid subvenciona plazas en escuelas infantiles de titularidad privada. Estas plazas subvencionadas se distribuyen actualmente en 40 escuelas infantiles.

| Plazas subvencionadas en Escuelas Infantiles privadas | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Plazas ofertadas a menores 0-3 años | 1.231 | 1.173 | 1.149 | 1.073 |

3.5. Programa de Centros Abiertos en inglés

Este programa se creó en el año 2001, fundamentalmente con el objetivo de colaborar en la conciliación de la vida familiar y laboral y, al mismo tiempo, proporcionar a los escolares un variado aprendizaje de conceptos y habilidades

relativos a la convivencia, la educación en valores, la igualdad de género, el juego, el ocio y el deporte. Todo ello se realiza a través de 4 bloques de contenidos: Talleres, juego dirigido, actividades deportivas y salidas o visitas. Desde el curso escolar 2011-2012 se introdujo el desarrollo en lengua inglesa de las dos terceras partes de las actividades realizadas.

El programa de “Centros abiertos en inglés” ofrece un servicio socioeducativo con actividades culturales, deportivas y lúdicas en lengua inglesa para menores escolarizados en el 2º ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria. Se desarrolla en los 21 distritos existentes en la ciudad, seleccionando en cada uno de ellos un centro escolar en Navidad, Semana Santa y tercer período de verano (septiembre) y dos centros por distrito (41 centros en total) durante el primer y segundo período de verano (mes de julio).

| Menores atendidos en Centros abiertos en inglés | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Menores participantes en Navidad | 1.824 | 1.384 | 822 | 1.541 |
| Menores participantes en Semana Santa | 1.847 | 1.326 | 1.335 | 1.914 |
| Menores participantes en Verano | 13.254 | 10.859 | 12.004 | 11.152 |

3.6. Centros Abiertos Especiales y Centros integrados

El objetivo de los Centros Abiertos Especiales es la mejora de la calidad de vida e integración de los menores con necesidades especiales y de sus familias, en un entorno lo más normalizado posible, con actividades recreativas, de ocio y autonomía, dentro y fuera del centro, en condiciones de igualdad con el resto de la población. Se organizan de forma diferenciada para cubrir la demanda de las familias con menores con discapacidades importantes, entre 4 y 20 años de edad, y escolarizados en colegios específicos de Educación Especial.

Los Centros Integrados se destinan a menores con discapacidad auditiva, motórica y con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), entre 4 y 14 años de edad, escolarizados en centros ordinarios, junto con menores sin discapacidad, compartiendo las actividades de forma totalmente integrada. Supone una oferta complementaria de plazas para estos menores, que cuentan con una reserva en los Centros Abiertos en Inglés, pero con la diferencia de que en este caso los grupos son más reducidos y la mayoría de los participantes tienen alguna discapacidad.

Las actividades se desarrollan de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, e incluyen actividades lúdicas, psicomotricidad, talleres sensoriales y creativos, de relación con el entorno, de ocio y de autonomía.

Los Centros Abiertos Especiales funcionan en Navidad y en verano y los Integrados sólo en verano.

| Menores atendidos en Centros Abiertos Especiales e Integrados | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Menores participantes en Navidad | 102 | 111 | 106 | 111 |
| Menores participantes en Verano | 332 | 394 | 393 | 393 |

3.7. Programa de prevención de la exclusión social mediante el apoyo educativo

Con el fin de prevenir posibles situaciones de fracaso escolar y abandono del proceso educativo, el Ayuntamiento de Madrid ofrece a las familias con escasos recursos económicos, 240 plazas distribuidas en 20 grupos (12 alumnos/as por grupo) durante los meses de julio y agosto para alumnos propuestos por los Equipos educativos de los IES. La población destinataria es el alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria que no ha superado la evaluación ordinaria de Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas.

| Plazas ofertadas en apoyo educativo de verano | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Plazas ofertadas | ----- | ----- | 240 | 233 |

Objetivo 4: APOYAR A LAS FAMILIAS EN SU DESARROLLO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE CONFLICTO Y OTRAS DIFICULTADES.

4.1. Centros de Apoyo a las Familias (CAF)

Los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) son dispositivos municipales de carácter público, polivalente y especializado que ofrecen un espacio a las familias para apoyarles en sus funciones parentales, afrontar las dificultades que surgen en el desempeño de las mismas y prevenir la aparición de otros conflictos en el ámbito familiar. Los CAF ofrecen sus servicios a todas las familias de la ciudad de Madrid, independientemente de sus características y situación, así como a parejas en proyecto de constitución de nuevas familias.

Estos recursos responden a una de las metas fundamentales de la política familiar del Ayuntamiento de Madrid: la implantación de una red, integrada por diferentes servicios y programas, capaz de ofrecer respuestas adecuadas a las diversas necesidades de las familias madrileñas.

Los Centros de Apoyo a las Familias se configuran como servicios que prestan una atención de calidad, cercana y territorializada, dando respuesta a necesidades de atención, detección precoz y prevención de conflictos en el seno familiar. Estos dispositivos son de acceso directo, previa petición de hora (por teléfono, correo electrónico o en el propio centro), cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 20,30 horas.

Existen 7 CAF para toda la ciudad de Madrid. Los servicios que se prestan en cada uno de los CAF son:

1. Información a familias y profesionales
2. Orientación social
3. Asesoramiento jurídico en materia de familia
4. Atención psicológica ante las dificultades en el ámbito de las relaciones familiares
5. Atención y prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar
6. Mediación familiar
7. Espacio de relación para familias con niños de 0 a 3 años
8. Formación a familias
9. Participación comunitaria
10. Bancos de Tiempo

| Familias y menores atendidos en Centros de Apoyo a las Familias | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Familias | 22.218 | 25.412 | 25.870 | 26.001 |

| | | | | |
|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Menores | 5.756 | 10.072 | 10.998 | 10.021 |
| Total | 27.974 | 35.484 | 36.868 | 36.022 |

4.2. Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son centros que están dirigidos a familias con menores en las que se ha producido una situación de ruptura de la convivencia familiar y tienen un alto grado de conflictividad que impide o dificulta gravemente el desarrollo del régimen de comunicación y visitas establecido por la instancia judicial o administrativa correspondiente. Estos centros constituyen el espacio físico idóneo, neutral y seguro que el Ayuntamiento de Madrid ofrece a los ciudadanos de Madrid, para llevar a cabo el régimen de visitas de los menores con los familiares no custodios; son lugares de prevención de conflictos, tienen carácter temporal y están orientados a favorecer el derecho fundamental de los menores a relacionarse con sus progenitores y/o con su familia extensa.

La actividad que se desarrolla desde estos servicios está orientada a la consecución de los objetivos generales siguientes:

- Favorecer el cumplimiento del derecho fundamental del/la menor a mantener la relación con sus familiares después de una ruptura en la convivencia familiar, estableciendo los vínculos necesarios para su buen desarrollo emocional.
- Apoyar a los padres, madres y otros familiares para que consigan mantener las relaciones con los menores con los que no conviven, de una forma normalizada y sin tener que depender de los apoyos ofrecidos por este servicio.

Los destinatarios son, por tanto, familias con menores residentes en la ciudad de Madrid, en las que se haya producido ruptura de la convivencia familiar y en la sentencia o Auto Judicial se solicite la intervención de este recurso para el cumplimiento del régimen de visitas, o menores que se encuentran separados de sus progenitores con medida de protección de acogimiento en familia extensa o ajena, tanto en procedimientos judiciales como administrativos.

Existen 3 PEF para toda la ciudad de Madrid.

| Familias y menores atendidos en Puntos de Encuentro Familiar | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Familias | 601 | 582 | 602 | 589 |

| | | | | |
|----------------|-----|-----|-----|-----|
| Menores | 786 | 727 | 792 | 787 |
|----------------|-----|-----|-----|-----|

Objetivo 5: FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EDUCATIVAS.

5.1 Programa de prevención y control del absentismo escolar

El *Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar* se desarrolla en los 21 distritos del Municipio a través de actuaciones de educación social. Este Programa es fruto de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid suscrito en el año 2001, que se prorroga anualmente. El objeto de este Programa es prevenir y controlar el absentismo escolar de los menores escolarizados en las etapas de enseñanza obligatoria: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y, con carácter preventivo, en Educación Infantil.

Los educadores de absentismo tienen entre sus funciones llevar a cabo las actuaciones preventivas necesarias con familias, menores, centros educativos y otros recursos sociales implicados, para evitar que se genere o incremente el comportamiento absentista de ese menor, promoviendo las bases para una escolarización óptima y adaptada, en la medida de las posibilidades del sistema educativo, a las necesidades y expectativas de los menores y sus familias, evitando así la apertura de expedientes de absentismo o el aumento del abandono escolar.

Además de intervenir con estos menores absentistas, este Programa realiza actuaciones de carácter preventivo y de detección del absentismo escolar.

En todos los casos, se trabaja con las familias de los niños y niñas objeto del Programa.

| Menores en situación de absentismo escolar | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Nº de menores absentistas con los que se ha intervenido | 3.849 | 3.917 | 3.933 | 3.827 |
| Casos activos de absentismo al finalizar el curso | 2.354 | 2.487 | 2.356 | 2.416 |

5.2 Programa “Madrid, un libro abierto”

Programa destinado a todos los escolares de la ciudad, dirigido a apoyar a profesores y escolares para el conocimiento activo y vivencial de la ciudad y de su entorno. Sus objetivos son los siguientes:

- Poner a disposición de los centros escolares los recursos de una gran ciudad como Madrid para su estudio, análisis y comprensión.
- Potenciar el nivel de observación.
- Desarrollar la capacidad crítico - deductiva.
- Fomentar el trabajo en grupo y colaborativo.
- Crear hábitos de respeto, participación y solidaridad, mediante el diseño y fomento de actividades específicas.

Se dirige a todos los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos Profesionales y Educación Especial y se desarrolla a través de 8 tipos de actividades.

| Alumnos/as participantes en “Madrid, un libro abierto” | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Participantes por tipo de actividades | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| La vida en la ciudad | 32.725 | 25.025 | 15.927 | 14.484 |
| Madrid histórico y literario | 13.629 | 24.973 | 18.323 | 23.021 |
| Museos | 41.486 | 41.284 | 45.522 | 40.838 |
| Naturaleza, ciencia y tecnología | 79.971 | 74.092 | 72.500 | 72.817 |
| Educación ambiental | 8.943 | 16.910 | 6.421 | 4.547 |
| Educación para la salud | 14.117 | 15.467 | 18.890 | 22.693 |
| Actividades artísticas | 11.278 | 8.554 | 3.027 | 4.213 |
| Actividades específicas Centros Educación Especial | 16.849 | 14.075 | 12.929 | 12.432 |
| TOTAL PARTICIPANTES | 218.998 | 220.380 | 193.539 | 195.045 |

5.3 Certámenes escolares

La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud convoca periódicamente certámenes de cerámica escolar, villancicos, teatro, expresión literaria y expresión plástica para alumnos/as de colegios e IES, con el objetivo de motivar a los escolares a desarrollar su mundo creador e imaginativo.

Las convocatorias de estos certámenes se llevan a cabo entre los meses de enero y abril del curso escolar para que, antes de finalizar cada año, se pueda celebrar el acto de entrega de diplomas y premios de los trabajos ganadores.

| Alumnos/as participantes en Certámenes | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Participantes por actividades | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Cerámica escolar | 1.096 | 866 | 310 | 425 |
| Villancicos | 1.769 | 2.419 | 1.985 | 2.050 |
| Teatro | 678 | 798 | 450 | 1.040 |
| Creación literaria | 2.188 | 2.369 | 94 | 84 |
| Creación artística/plástica | 1.770 | 2.102 | 38 | 74 |
| Certamen participación escolar | ---- | ---- | 150 | ---- |
| Torneo intermunicipal debate escolar | ---- | ---- | ---- | 540 |
| TOTAL PARTICIPANTES | 7.501 | 8.554 | 3.027 | 4.213 |

5.4 Escuelas municipales de promoción deportiva

La Dirección General de Deportes del Ayuntamiento de Madrid desarrolla este programa, dirigido a la promoción deportiva entre la población escolar, con el fin de lograr el mejor aprovechamiento de las instalaciones deportivas por parte de los centros escolares, así como a favorecer la captación de deportistas de alta competición. El objetivo último será que cada centro continúe en el tiempo su actividad, conformándose en algún tipo de fórmula asociativa.

La realización de un programa tan ambicioso solo es posible gracias al trabajo conjunto de varias Áreas y Entidades: Dirección General de Deportes; Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud; y las Federaciones Deportivas Madrileñas de Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Esgrima, Fútbol – Sala, Gimnasia..., así como las de Deporte para Sordos y Personas con Discapacidad Intelectual de acuerdo con los deportes que se desarrollarán en las Escuelas.

| Menores participantes en actividades deportivas | | | | |
|--|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Cursos 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Menores participantes | 6.980 | No hay datos | 8.140 | 8.358 |

5.5 Centro de vacaciones en la residencia municipal “Ntra. Sra. de la Paloma” (Cercedilla)

Esta finca, situada en el término municipal de Cercedilla, dispone de edificaciones destinadas a Residencia y Talleres para realizar actividades de Aula de Naturaleza a lo largo del curso escolar, ofertadas a través del Programa “Madrid, un libro abierto”; mientras que, en verano, se destina a Centro de Vacaciones, donde se realizan actividades de animación sociocultural y tiempo libre, en régimen de residencia, durante los meses de julio y agosto.

Se ofertan 270 plazas, para menores de edades comprendidas entre los 6 y 14 años, y 30 plazas, para menores con discapacidad (con edades comprendidas entre los 7 y 16 años), con habilidades de autonomía y sociabilidad para integrarse en las actividades.

| Menores participantes en residencia municipal de Cercedilla | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Menores participantes | 299 | 300 | 300 | 300 |

Objetivo 6: PROMOVER ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL OCIO Y A LA PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD Y EL DESARROLLO ARTISTICO

Las actividades que organiza el Ayuntamiento de Madrid dirigidas a la población joven son muchas y variadas pero sólo se reflejará en esta Memoria la de “La tarde más joven”, ya que sus participantes tienen una edad comprendida entre los 12 y los 18 años. El resto de actividades está dirigido a jóvenes desde los 14 años hasta los 30 (Centros Juveniles, Oficinas de Información Juvenil,...) pero no se dispone de datos desagregados como para reflejar cuántos adolescentes participan en ellas.

6.1 La Tarde más Joven

Desde febrero de 2001 se oferta a los adolescentes de 12 a 18 años un programa de actividades saludables de entretenimiento y diversión, durante los tiempos de ocio del fin de semana. Este Programa tiene por objeto aprovechar estos horarios de fin de semana, para fortalecer las habilidades de resistencia frente a la oferta de drogas u otras actividades no saludables, las habilidades sociales y además, fomentar valores sociales como la solidaridad y el respeto a los demás.

Las actividades ofertadas son:

- Ciber + Joven
- Espacio de Música

- Espacio Creativo (talleres, dinámicas grupales)
- Ludo Joven (Club de juegos de mesa y rol)
- Juegos interculturales
- Deportes y Campeonatos (tenis de mesa, ajedrez, bolos, gymkhanas, voley, badminton, billar...)
- Karaoke
- Taller de DJ's
- Taller de reciclaje
- Taller y concurso de fotografía
- Taller de cultura urbana HIP HOP
- Taller de CAPOEIRA
- Talleres de teatro, malabares, disfraces, abalorios, photoshop y otro

El perfil del usuario/a del Programa de “La Tarde Más Joven” (año 2015) es: varón (73,92 %), de 14 años y en un 74,4% de nacionalidad española.

| Menores participantes en “La Tarde más Joven” | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Menores participantes | 21.646 | 16.623 | 17.408 | 16.580 |

6.2 Escuelas Municipales de Música y Danza

Las Escuelas de Música y Danza son centros de enseñanza de régimen especial cuya finalidad es ofrecer una formación práctica dirigida a aficionados a partir de los cuatro años de edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales a quienes demuestren una especial vocación y capacidad. Al tratarse de centros que imparten enseñanza no reglada, la formación que ofrecen no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional.

La formación musical que se imparte tiene un carácter muy amplio y no se refiere solo al hecho de adquirir la destreza necesaria para la práctica instrumental o de la danza, sino que pretende, asimismo, cultivar la afición por la música como fenómeno artístico y medio de comunicación cultural, facilitando el desarrollo integral de la persona. Además, en todas las Escuelas Municipales de Música y Danza existe un Aula de Musicoterapia destinada a alumnos con necesidades educativas especiales.

La Red de Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid está integrada por 13 centros. Sólo uno de ellos es de música y danza a un tiempo.

Menores participantes en Escuelas de Música y Danza

| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
|------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Menores participantes | 4.589 | 4.206 | 4.178 | 4.612 |

6.3 Escuela Municipal de Arte Dramático

La Escuela Municipal de Arte Dramático es un centro de formación teatral para alumnas y alumnos a partir de 6 años. Para algunos de estos menores el objetivo es convertirse en actores o actrices profesionales; otros desean desarrollar su creatividad a través del aprendizaje de las técnicas teatrales.

Las enseñanzas que se imparten en la Escuela Municipal de Arte Dramático en diferentes áreas comprenden las siguientes materias: interpretación, voz, canto, expresión corporal, análisis del texto teatral, teatro clásico y verso castellano, taller de escenografía, taller de vestuario, puesta en escena, juego escénico y talleres o cursos especiales.

El plan de formación de la Escuela Municipal de Arte Dramático se organiza en cuatro diferentes áreas: talleres infantiles, formación teatral básica, estudios superiores y cursos para adultos.

| Menores participantes en Escuela municipal de Arte Dramático | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Curso 2011-2012 | Curso 2012-2013 | Curso 2013-2014 | Curso 2014-2015 |
| Menores participantes | 243 | 245 | 247 | 240 |

Objetivo 7: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES ACERCA DEL MODELO DE CIUDAD.

La participación supone un derecho de la persona a ser escuchada y a ser tenidas en cuenta sus opiniones en aquello que le afecta a su vida. En el caso de la Infancia y la Adolescencia no es menos importante garantizar este derecho y facilitárselo en la medida de sus capacidades. La participación hace que el sujeto se sienta plenamente ciudadano en su comunidad y no un mero receptor pasivo de aquello que le afecta y que los demás deciden por él.

Para posibilitar la participación ciudadana la Administración debe establecer cauces conocidos por los ciudadanos que faciliten esa participación y garantice, plenamente, la consideración de sujeto de derecho de todos los vecinos.

El impulso a la participación de los menores en el Ayuntamiento de Madrid comienza en 2004, a partir de la creación de las Comisiones de Participación de la Infancia y

Adolescencia (COPIA), dependiente de cada Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia en cada uno de los distritos de Madrid. En el municipio, estas Comisiones han estado coordinadas desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud. En el año 2004, también se constituyó el Consejo de Área a nivel municipal y los 21 Consejos Locales en cada uno de los distritos.

Las COPIA son órganos colegiados de participación de la infancia y la adolescencia que tienen como finalidad favorecer el desarrollo y aprendizaje directo de la participación social de niños, niñas y adolescentes y recabar de ellos información sobre sus intereses y necesidades. Están presididos por los Jefes de Sección de Educación de cada uno de los 21 distritos.

En esas fechas, desde el Área de Gobierno se realizó un contrato de cuatro educadores sociales para impulsar la creación y puesta en marcha de las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia (COPIA) de los distritos. Así mismo, se instalaron buzones en diversos edificios municipales, conocidos como “Bot 21” para recoger sugerencias y demandas de los/las menores (en papel) o a través de un correo electrónico:”bot21@madrid.es.

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado ya dos Planes de Atención a la Infancia y la Adolescencia, en 2008 y 2010, y en ambos ha señalado el impulso de la participación activa de los/las menores como uno de sus objetivos fundamentales.

Así, en el II Plan, que abarca los años 2010-2013, en su Línea Estratégica 5 señala: “Dirigida a reforzar las redes sociales que desarrollen la identidad ciudadana, la interacción y la solidaridad; también recogió en su Objetivo General 2: “Impulsar la participación de la Infancia y la Adolescencia en el Diseño y construcción de la ciudad”. En sus actuaciones concretas y en el punto 2.2 figuraba la consolidación de las Comisiones de Participación en los 21 Distritos.

No obstante, la participación infantil y, en concreto, las COPIA, no se desarrollan con la misma intensidad en todos los distritos y en algunos de ellos no existen.

A continuación se hace una descripción de la situación de estas Comisiones (COPIA) en los 21 Distritos:

1.- Centro

En el año 2014 se mantuvieron 19 reuniones de la Comisión y 11 con Entidades sociales del Distrito. En ella participaron 8 menores (5 de la subcomisión de la Infancia y 3 de la de adolescentes); generaron una serie de informes sobre el Distrito, la propia Comisión y participaron en el Encuentro de Ciudades Amigas de la Infancia celebrado en Guadalajara. Por otra parte en 2015 se celebraron 12 reuniones en el primer semestre, participando los vocales en otros espacios de Participación en el Distrito como la Mesa de Infancia y Juventud y en la de Espacios Públicos e Infancia. En el curso actual se han realizado 18 sesiones participando en los Grupos PAIDEIA y en el Centro Comunitario Casino de la Reina; han participado también en la Mesa de Espacios

Públicos e Infancia y la de GRUPIS (con Centros educativos del Distrito). Es de señalar la participación de la Comisión en otros espacios Comunitarios del Distrito.

2.- Arganzuela

La COPIA se mantiene desde 2008 y actualmente cuenta con dos subcomisiones, una de infancia y otra de adolescencia; en total cuenta con cuarenta participantes de diversos centros educativos; también cuentan con apoyo de dos educadores sociales, realizan plenos de Infancia en el distrito y las propuestas surgidas en los mismos son elevadas a través de su Presidente a las distintas Áreas de Gobierno. Actualmente están impulsando una iniciativa para la creación de un Centro de Participación Ciudadana.

3.- Retiro

La participación la desarrollan a través de un FORO, como órgano de participación de la infancia y la adolescencia en el distrito; esta compuesto por 15 miembros.

4.- Salamanca

Tienen pendiente la creación de órganos de Participación de los menores.

5.- Chamartín

Actualmente no tiene una estructura estable de participación, si bien se plantea implantar un modelo basado en Foros participativos atendiendo a distintas zonas del Distrito y/o Centros escolares.

6.- Tetuán

Actualmente cuenta con un contrato para dinamizar la participación en el distrito a través de la Casa de la Juventud y del Centro de Día de Cruz Roja. Ha realizado dos plenos infantiles en el distrito y tienen previsto un tercero el próximo 28 de abril. Tiene una participación abierta con aproximadamente 130 menores aunque no existen vocales permanentes como tales.

7.- Chamberí

No cuentan con ninguna estructura de Participación infantil en el Distrito.

8.- Fuencarral- El Pardo

No tienen representantes permanentes. Trabajan la participación de forma rotativa en dos centros escolares por curso académico participando en torno a 250 menores por curso. La actividad consiste en un análisis-investigación crítico que presentan ante el Concejal unos representantes de los Centros escolares en una sesión al final del curso y al que asisten alumnos/as que han participado, padres, madres y profesores de los Centros que lo realizan en cada ocasión. Han realizado tres Plenos distritales con portavoces de los diferentes Centros educativos del distrito.

9.-. Moncloa Aravaca

No cuenta actualmente con órgano de participación infantil.

10.-Latina

Tienen un modelo de participación actualmente centrado en grupos de trabajo desde los Centros educativos. No tienen representantes estables.

11.- Carabanchel

No cuentan actualmente con representantes permanentes. Tras varias fases de desarrollo de la Participación Infantil en el Distrito actualmente y desde 2014 cuentan con un Centro educativo donde sí participan alumnos de 5º y 6º de Primaria con apoyo de educadores.

12.- Usera

Participan a través de un sistema de foros en Centros educativos con alumnos de Primaria, contando actualmente con la participación de unos 400 menores; además, participan en el Parlamento On- line de Unicef. No cuentan actualmente con representantes permanentes.

13.- Puente de Vallecas

No cuentan con COPIA como tal; sin embargo, se trata de un Distrito con mucho tejido asociativo dedicado a la participación de la infancia. Tienen previsto adaptar a través del Proyecto “La Infancia Participa y Opina” tener voz y voto en relación a los Presupuestos Participativos que se desarrollan actualmente; para ello aprovecharán el día de la Infancia del Distrito (4 de Junio) para realizar votaciones por parte de los/las menores sobre las propuestas realizadas.

14.- Moratalaz

La participación la realizan a través de representantes de cada Centro educativo que designa a dos menores. Las sesiones son dinamizadas por los tutores y un/a educador/a contratado. Actualmente, a través de esta fórmula participativa, cuenta con 150 menores implicados. En diciembre de 2015 se realizan las elecciones para representantes y cuenta con una COPIA integrada por 26 menores. Se ha celebrado un Pleno de Infancia en el Distrito. Participan 13 centros, 7 de infantil y primaria, 2 de Educación especial (ONCE y ADEMO) y 4 centros de secundaria. En la actualidad, se está fomentando esta actividad en el resto de centros docentes del Distrito.

15.- Ciudad Lineal

Están actualmente en un proceso de constitución de la Comisión tras un acuerdo plenario de su Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, de abril de 2015. Tiene captados 44 menores procedentes de diversas Asociaciones que trabajan con Infancia en el Distrito y este proceso, está dinamizado por una educadora contratada desde Servicios Sociales.

16.- Hortaleza

No cuentan con COPIA; están realizando desde enero un proceso participativo en un Colegio y un Instituto del Barrio de Manoteras en las horas de tutoría mediante un sistema de Asamblea de los alumnos; aprovechando un Programa de Mejora de la Convivencia.

17.- Villaverde

Actualmente cuenta con las dos subcomisiones establecidas en la normativa; los/las menores proceden de Centros educativos en Distrito así como de otros espacios participativos: Grupo de Adolescentes en San Cristóbal denominado “Creando Futuro” y otro en Villaverde Alto también dirigido a adolescentes y de donde se nutre parte de los representantes de la COPIA de Adolescentes. Además de las COPIA hay un cauce de participación infantil y juvenil en la Mesa de San Cristóbal y en la RED RIJ con reuniones mensuales.

18.-Villa de Vallecas

Tiene establecido dos COPIA atendiendo a las peculiaridades del Barrio de Cañada Real y otra para el resto del Distrito donde participan dos colegios. Están trabajando el proyecto “Oasis” donde padres/madres y menores están implicados en la reforma de dos espacios públicos junto a dos colegios del Distrito.

19.- Vicálvaro

Están trabajando con cuatro Centros educativos a través del Plan de Barrio del barrio de Ambroz; están centrados en la aplicación de un proceso de diagnóstico participativo. Actualmente no cuenta con una COPIA estable.

20.- San Blas Canillejas

Tuvieron COPIA hasta 2011, mientras duró la subvención del Área, si bien los vocales no eran representativos sino que eran designados por los Directores que participaban en el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Distrito. Actualmente no cuentan con ningún órgano estable de representación infantil.

21.- Barajas

Actualmente no cuentan con ningún espacio formal de Participación en el Distrito.

| DISTRITOS | COPIA constituidas y se mantiene | COPIA Constituidas que han dejado de funcionar | No tienen COPIA |
|---------------------|----------------------------------|--|-----------------|
| CENTRO | X | | |
| ARGANZUELA | X | | |
| RETIRO | X | | |
| SALAMANCA | | X | |
| CHAMARTÍN | | | X |
| TETUÁN | | X | |
| CHAMBERÍ | | | X |
| FUENCARRAL-EL PARDO | | X | |
| MONCLO-ARAVACA | | X | |
| LATINA | X | | |
| CARABANCHEL | | X | |
| USERA | | X | |

| | | | |
|---------------------|---|---|---|
| PUENTE VALLECAS | | X | |
| MORATALAZ | X | | |
| CIUDAD LINEAL | | X | |
| HORTALEZA | | | X |
| VILLAVERDE | X | | |
| VILLA VALLECAS | X | | |
| VICÁLVARO | | X | |
| SAN BLAS-CANILLEJAS | | X | |
| BARAJAS | | | X |

Como se puede apreciar, existen notables diferencias en los distritos respecto a los modelos de participación y a la puesta en marcha y consolidación de las Comisiones de Participación infantil y adolescente.

Además de lo anterior, habría que destacar que, a través de los contratos y subvenciones que se impulsan, tanto a nivel del Área de Gobierno como del conjunto de los Distritos, existen espacios donde los menores pueden participar de forma activa; cabría también señalar aquí su presencia en los Consejos Escolares donde hay representantes del alumnado.

Plenos Infantiles en el Ayuntamiento de Madrid

Con objeto de potenciar y visibilizar la participación de los/las menores, en el año 2011 se inició la celebración de Plenos Infantiles en el Ayuntamiento de Madrid, celebrándose cada año a partir de 2012 en torno al Día Internacional de los Derechos del Niño. Estos Plenos han sido presididos por la Alcaldesa, lo que eleva el máximo rango y señala la importancia dada por el Ayuntamiento a la participación.

Para finalizar este análisis – resumen de la Participación de la Infancia y Adolescencia en todo el municipio, se muestran en la siguiente tabla todos los Plenos celebrados a nivel de la Ciudad:

| PARTICIPANTES PLENOS INFANTILES DE LA CIUDAD DE MADRID (celebrados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldesa de Madrid) | | |
|--|-------------------------------------|--|
| FECHA | NÚMERO DE MENORES ASISTENTES | DISTRITOS REPRESENTADOS |
| 12 Abril 2011 | 23 | Barajas |
| 20 Noviembre 2012 | 73 | Usera, Villaverde y Moratalaz. |
| 18 Noviembre 2013 | 107 | Chamberi, Villaverde y Retiro |
| 20 Noviembre 2014 | 117 | Carabanchel, Arganzuela |
| 20 Noviembre 2015 | 138 | Centro, Arganzuela, Retiro, Usera, Moratalaz y |

En estos Plenos ha habido menores que no han participado directamente en la sesión pero sí han acudido a las tribunas como espectadores.

Algunos distritos también celebran Plenos similares de ámbito distrital bajo la presidencia de los respectivos Concejales Presidentes.

También sería de destacar la presencia y participación de entidades del Tercer Sector en los Consejos Locales de Atención la Infancia y la Adolescencia, tanto de los distritos como en el de Área; lo que permite pulsar a través de éstas la situación y demandas realizadas por la infancia y la adolescencia del municipio.

Objetivo 8: FAVORECER Y MANTENER LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, SERVICIOS Y ENTIDADES SOCIALES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid son órganos colegiados de coordinación, regulados normativamente por la Ley 18/1999 y los Decretos 64/2001, 179/2003 y 180/2003, que inciden en la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. En el año 2004 estos Consejos locales fueron creados en los 21 distritos de Madrid.

El Plan de Familia, Infancia y Adolescencia 2010-2013 establecía como órganos de coordinación del propio Plan: por un lado, una Comisión de Seguimiento creada en el seno del Observatorio de la Familia y por otro, el Consejo de Área de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Madrid.

Desde noviembre de 2011, no se han celebrado reuniones de la Comisión de Seguimiento, pasando sus funciones a ser desarrolladas por el Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Las funciones del Observatorio de la Familia se incorporaron a este Consejo con el fin de racionalizar espacios de coordinación, ya que ambas estructuras municipales tenían funciones similares para los mismos colectivos.

El Consejo de Área es un órgano interinstitucional con representantes políticos del Ayuntamiento de Madrid y responsables de los Servicios Sociales, Educación y Sanidad, Direcciones Generales de Infancia y Adolescencia, tanto de la Comunidad de Madrid, como del Ayuntamiento de Madrid. Además de esta representación institucional, forma parte también la iniciativa social: Cruz Roja, INJUCAM y la FAPA Giner de los Ríos de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Área ha celebrado un total de 12 sesiones plenarias desde su creación en 2004. Desde el año 2011 al 2015 se han realizado un total de 5 sesiones:

- 20 de enero de 2011
- 22 de noviembre de 2011
- 23 de mayo de 2013
- 2 de abril de 2014
- 28 de abril de 2015

Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia fueron constituidos en todos los distritos, si bien sólo 10 de ellos se encuentran activos. En los Servicios Sociales distritales existen mesas de coordinación interinstitucionales para tratar – entre otras-, cuestiones de salud, o educación. En ellas participan trabajadores sociales y las entidades de la iniciativa social que trabajan con proyectos y programas destinados a este colectivo.

Existen espacios de coordinación con entidades y asociaciones del tercer sector, tanto a nivel municipal general como distrital. Además de este trabajo de coordinación, cada año se convocan subvenciones para proyectos de Infancia y Familia, a las que se

presentan entidades sociales. Estas subvenciones permiten complementar las actuaciones y competencias públicas en beneficio de los/las menores.

Es importante destacar que existen otros espacios fundamentales de coordinación distrital:

- los Equipos de Trabajo con Menores y Familia (ETMF), implantados en todos los distritos desde 1996 y coordinados por los Servicios Sociales municipales.
- Las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF). Las CAF son una de las Comisiones que la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia establece como de carácter obligatorio en todos los Consejos Locales.

En estas estructuras participan técnicos de distintas administraciones y servicios para analizar los casos de menores en situación de riesgo y/o desprotección (moderada o grave) y decidir conjuntamente sobre la intervención a llevar a cabo o sobre la pertinencia de solicitar medidas de protección. Estas CAF están constituidas y funcionan en todos los distritos.

Además de la estructura establecida por ley en relación a los Consejos de Área y Consejos locales para la Infancia y la Adolescencia, existen otras fórmulas de colaboración-coordinación con otras instituciones, tales como:

- [Coordinación con el Área de Protección de la Dirección General de la Familia y el Menor, de la Comunidad de Madrid.](#)

El Sistema de Protección a la Infancia se erige como aquel conjunto de recursos y prestaciones públicas dirigidas a combatir, prevenir o remediar las situaciones de indefensión, desprotección o riesgo en las que se encuentren los menores de edad. En la Comunidad de Madrid es el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor quien asume, en su condición de entidad pública de protección, esta labor que no puede deslindarse del papel imprescindible y necesario de las Entidades Locales que desempeñan su función a través de los Servicios Sociales. En el caso de nuestro municipio son los Servicios de Atención Social Primaria y los Centros de Atención a la Infancia (CAI) quienes conforman el Sistema Público de Protección del Ayuntamiento de Madrid. De ahí la necesidad de que exista una conjunción de criterios y una coordinación constante de las actuaciones entre ambas instituciones que garantice no sólo la eficacia de los servicios sino la mejor atención a los/las menores madrileños y a sus familias.

Los Servicios Sociales Municipales, responsables de la prevención y la atención a menores y sus familias en situación de riesgo, actúan para preservar la convivencia del menor con su familia. En los casos de riesgo grave y presunto desamparo son los CAI los recursos de atención social especializada para tratar estas situaciones en coordinación con los Servicios de Atención Social Primaria. De modo que, cuando se valora un posible desamparo que obliga a promover la separación temporal del menor de su familia mediante una medida de protección, los CAI informan al Área de Protección de la Comunidad de Madrid. Este tiene adscritos técnicos en todos los

distritos municipales que participan en las Comisiones de Apoyo Familiar (CAF), en virtud de la Ley de Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, lo que permite la coordinación directa de todos los profesionales para la valoración y propuestas de medida de protección y seguimiento de los casos, unificando criterios y optimizando la protección de los/las menores de nuestra ciudad.

Para la asunción de una medida de protección sobre un/a menor es necesaria la instrucción previa de un expediente administrativo de protección. Dicha instrucción es asumida por los Técnicos del Área de Protección del Menor del IMFM, quienes valoran la información (aportada por las Comisiones de Apoyo Familiar, Servicios Sociales Municipales, Educación, Salud y otros agentes sociales) y realizan la propuesta que será estudiada por el Pleno de la Comisión de Tutela del Menor para, si procede, acordar la medida correspondiente.

- Colaboración con Samur-Protección Civil

Desde el año 2001 se ha articulado un sistema de notificación de situaciones de sospecha de maltrato infantil y desprotección por parte del SAMUR Protección Civil (Dirección General de Emergencias y Protección Civil) y el Dpto. de Programas de Prevención y Atención Temprana a la Infancia y Adolescencia (Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud).

Este sistema está permitiendo la detección de casos y su posterior valoración y atención por parte del Servicio de Atención Social Primaria y de los Centros de Atención a la Infancia. Se produce así una detección precoz de situaciones de desprotección tanto de casos desconocidos por los Servicios Sociales Municipales, como de casos en los que ya existía una intervención, permitiendo introducir nueva información en el abordaje de la situación.

- Coordinación con el sistema judicial de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid y el Decanato de los Juzgados de Madrid, suscribieron en 2006 un Convenio para el desarrollo de programas de prevención y tratamiento de la conflictividad y/o violencia en el ámbito familiar, cuyo objetivo es establecer un marco de colaboración institucional entre los servicios sociales municipales y el poder judicial para mejorar la calidad de la atención que prestan a los ciudadanos en situación de conflictividad familiar.

En este marco de coordinación entre ambas instituciones, la colaboración actual se concreta especialmente en los siguientes servicios de apoyo a familias y menores promovidos por esta Dirección General:

- Información sobre Mediación Familiar en el Punto de Información sobre Mediación (PIM) que el Ayuntamiento facilita en la sede de los Juzgados de Familia.

- Desarrollo del proceso de Mediación Familiar en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) en los casos informados en Juzgados que aceptan el recurso (mediación intrajudicial).
- Facilitar el régimen de comunicación y visitas establecido judicialmente en los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), en situaciones de grave conflicto familiar.
- Colaboración en determinadas situaciones familiares atendidas por los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), especialmente en el Programa de Atención a la Violencia en el Ámbito Familiar.
- Intervención y coordinación de actuaciones en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) de situaciones de menores en grave riesgo social.
- [Coordinación con Madrid Salud](#)

El 25 de mayo de 2011 se firmó un Convenio General de Colaboración entre el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y el Organismo Autónomo Madrid Salud para la realización de actuaciones conjuntas en materia de prevención y promoción de la salud. A través de este Convenio se formalizó la colaboración referida, con objeto de dar continuidad a la que ya se venía llevando a cabo entre los Centros Madrid Salud y recursos promovidos y coordinados por la Subdirección General de Familia e Infancia, concretamente con: los Centros de Atención a la Infancia (CAI), los Centros de Apoyo a las Familias (CAF) y el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral de Adolescentes y Jóvenes (ASPA). La coordinación de estos se enmarca dentro del Grupo de Trabajo: “Familia e Infancia” y “Adolescentes y Jóvenes”

5. PROGRAMAS Y ACTUACIONES PRINCIPALES PROMOVIDOS POR OTRAS ÁREAS DE GOBIERNO Y POR LOS SERVICIOS SOCIALES DISTRITALES.

Además de lo descrito en el epígrafe anterior, hay otras actuaciones en el Ayuntamiento de Madrid que están dirigidas a atender distintas necesidades de la infancia y la adolescencia. Si consideramos que estos sectores de población son parte de la ciudadanía, al igual que las personas adultas, muchas de las políticas municipales que tienen por objeto el bienestar general de sus ciudadanos y ciudadanas, incluyen a niños, niñas y adolescentes como sujetos de tales derechos de ciudadanía.

Es difícil dar cuenta de las numerosas actuaciones impulsadas y gestionadas desde otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, ya que, en unos casos, los niños, niñas y adolescentes no aparecen separados como destinatarios específicos de proyectos o actuaciones, aunque se beneficien indirectamente de los servicios, infraestructuras u otros contenidos objeto de dichos proyectos. Por otra parte, las franjas de edad con las que se trabaja a la hora de aportar datos de menores, no son homogéneas en el conjunto de las dependencias municipales a la hora de separar “menores” o “adolescentes”.

Por todo ello, se propone dar una visión general del compromiso en relación con la infancia y la adolescencia en las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, así como de los programas o líneas de actuación ejecutados a lo largo del período 2012-2015.

5.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Esta Área considera necesario visibilizar las condiciones de los grupos demográficos más desprotegidos, entre los que se encuentra la infancia y la adolescencia. Considera también que esto debe ser un principio que asuman todas las Áreas de Gobierno como política transversal del Ayuntamiento de Madrid.

Las principales líneas de actuación/proyectos han ido encaminados a:

- Ofrecer disponibilidad del suelo público en materia de equipamiento educativo.
- En el desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, se redactó un Documento de Diagnóstico en el que se realizó un estudio demográfico que analizaba la evolución futura de estos grupos de edad, y de equipamientos educativos estableciendo las necesidades al respecto.
- Redacción del Documento Guía de Planeamiento Urbanístico desde la Perspectiva de Género para el municipio de Madrid, en el que se aborda el tratamiento de los espacios libres y de los equipamientos prestándose especial atención a las personas dependientes.

5.2. ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTE

CULTURA:

Este Área considera que el entorno cultural en el que crece una persona está fuertemente condicionado por el nivel socioeconómico de procedencia, por lo que las políticas públicas deben incidir en la ampliación e igualación de las oportunidades de acceso a los recursos culturales y artísticos por parte de la infancia y la adolescencia, ya que esto puede ser determinante para su desarrollo y crecimiento personal, su aprendizaje, su creatividad y su capacidad analítica y crítica sobre la realidad.

En lo que atañe, en particular, a la infancia y adolescencia, cabe destacar las competencias relativas a la creación, dirección, gestión y fomento del acceso a la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid, compuesta por bibliotecas públicas y especializadas, la promoción del conocimiento, la consulta y la investigación de los bienes adscritos a bibliotecas y archivos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías con el fin de garantizar la accesibilidad a los mismos, la coordinación de la promoción de la cultura en materia de artes plásticas, artes escénicas, música, cine y otras disciplinas artísticas y la programación, organización y gestión de festivales culturales, fiestas, e iniciativas de interés público.

Los principales programas durante el período 2012-2015 han sido:

1) Desarrolladas en las Bibliotecas municipales:

- TALLERES DE ANIMACIÓN A LA LECTURA EN BIBLIOTECAS
- TALLERES DE FORMACIÓN DE USUARIOS
- HORA DEL CUENTO
- CLUB DE LECTURA INFANTIL
- TALLER BILINGÜE INFANTIL
- BEBECUENTOS
- TALLER DE TEATRO
- MASAJES PARA BEBÉS
- EXPOSICIONES
- ENCUENTROS CON AUTOR
- LECTURA EN VERANO
- CUENTACUENTOS

2) Otras:

- Colaboración con MADRID, UN LIBRO ABIERTO
- MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE EDUCATIVO
- ¡Madrid Activa!, programa de actividades culturales en los distritos
- ACTIVIDADES INFANTILES EN EL PLANETARIO (ej. Proyección El satélite dormilón, etc.)
- MEDIALAB-PRADO:
 - Estación flúor: Incluye, entre otros, los siguientes subprogramas: Sábados Flúor; Gamestar(t); CoderDojo; Campamento de verano; Talleres de fabricación digital; Talleres de Microarquitectura ; Navidades Flúor.

- CIRCO PRICE
- DIGITAL KID II. Talleres infantiles de creación digital
- NAVIDAD EN MATADERO
- FRINGE KIDS
- MATADERO: FESTIVAL CON BICIS. El medio de transporte más eficiente
- MATADERO. FESTTeen<18 (desde 2013). Festival de cultura adolescente
- FERNÁN GÓMEZ CENTRO CULTURAL DE LA VILLA: ROMPIENDO EL CASCARON. Ciclo de Teatro para bebés.
- CONDE DUQUE: La joven compañía.

(Por razones de espacio, no se han descrito estos programas. Quedan recogidos en los Anexos a esta Memoria)

DEPORTES

El conjunto de Programas deportivos dirigidos a población infantil y adolescente durante el período 2012-2015 son:

| LÍNEA DE ACTUACIÓN | RESULTADOS ALCANZADOS | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|---|---|
| Programas Deportivos dirigidos a la población infantil y adolescente en colaboración con el Área de Educación del Ayuntamiento de Madrid, con actividades específicas de Deporte Escolar en coordinación con los centros educativos. | 2008 escuelas 32.296 participantes | 3.843.000 € |
| | 4 modalidades deportivas 891 sesiones 493 centros escolares 23.689 participantes | 81.600 € |
| | 161 centros escolares 30 jornadas deportivas 2.147 participantes | La DGD colabora en el Programa con la dotación de instalaciones deportivas Presupuesto de la Dirección General de Educación. |
| Programa de Escuelas Deportivas Municipales que se desarrollan en los centros deportivos municipales gestionadas por Personal Técnico Deportivo Municipal o con convenios de colaboración con entidades deportivas sin ánimo de lucro que tienen como objeto social la promoción y el fomento de la práctica deportiva. | 69 modalidades deportivas 11.503 grupos 132.034 participantes | Presupuesto a cargo del capítulo 1 de Recursos Humanos del Ayuntamiento Otros de las JJ.MM.Distrito 4.347.196,00 € Dirección General de Deportes |

| LÍNEA DE ACTUACIÓN | RESULTADOS ALCANZADOS | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|---|---|
| Programas para la promoción de la actividad física para menores con diversidad funcional que puedan ser vulnerables ante el acceso a la práctica deportiva | 13 modalidades deportivas 517 grupos 1.897 participantes | Presupuesto a cargo del capítulo 1 de Recursos Humanos del Ayuntamiento Otros de las JJ.MM.Distrito. 373.428,00 € Dirección General de Deportes |
| Programas deportivos para la integración y formación en valores inherentes a la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura físico-deportiva | 5 modalidades deportivas 51 grupos 5.585 participantes | 320.144,00 € Dirección General de Deportes |
| | 1 modalidad deportiva 19 grupos 1.314 participantes | 153.300,00 € Dirección General de Deportes |
| Programas Médico-Deportivos dirigidos a la población infantil | 9 de centros deportivos 208 grupos 3.314 de participantes | Presupuesto a cargo del capítulo 1 de Recursos Humanos del Ayuntamiento Otros de las JJ.MM.Distrito |
| | 362 participantes | |
| Programas de Competición Municipal, como un elemento clave para la promoción de la práctica deportiva entre los menores | 10 modalidades deportivas colectivas 18 modalidades deportivas individuales 301.099 participantes | 2.841.993,99 € Dirección General de Deportes |
| | 7 modalidades deportivas colectivas 6 modalidades deportivas individuales 123.297 participantes | |
| Programa Deportivo Familiar dirigido a interrelacionar y coordinar actividades deportivas para diferentes edades en torno al núcleo familiar. | 589 grupos 3.966 participantes menores | Presupuesto a cargo del capítulo 1 de Recursos Humanos del Ayuntamiento Otros de las JJ.MM.Distrito |
| | 55 expediciones 2.361 participantes | 1.361.724,40 € |

| LÍNEA DE ACTUACIÓN | RESULTADOS ALCANZADOS | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|---|---|--|
| Programas para la ocupación del tiempo libre y de ocio de La población escolar, con la finalidad de ofrecer actividades con un objetivo lúdico recreativo | 3.138 grupos 34.144 participantes | Presupuesto a cargo del capítulo 1 de Recursos Humanos del Ayuntamiento Otros de las JJ.MM.Distrito |
| | 7 modalidades deportivas 891 participantes | La DGD colabora en el Programa con el diseño técnico de las actividades. Presupuesto de la Dirección General de Juventud. |
| Programas de Reservas de Unidades Deportivas para diferentes entidades de la ciudad Madrid que trabajan con menores | 397 centros escolares | Sin presupuesto asignado (el que pudiera derivarse del capítulo de mantenimiento e inversiones en IDM) |
| | 1.563 clubes y entidades deportivas | |
| | 354 entidades de servicios sociales | |

5.3. ÁREA DE GOBIERNO DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Éste Área plantea que los menores, como ciudadanos/as que se identifican y pertenecen a nuestra ciudad, tienen el derecho de participar de ella; para ello, la Dirección General de Participación Ciudadana asume y se compromete a impulsarla de manera coordinada y transversal con aquellas Áreas municipales que lo requieran, a través de:

- Promover el acceso a la participación de los más jóvenes.
- Ofrecer herramientas que faciliten el aprendizaje de los niños en materia de participación, contribuyendo a generar cultura participativa lo que fortalecerá su poder en el sistema democrático.
- Ofrecer espacios reales para un ejercicio efectivo de la participación.

Sus principales líneas de actuación/proyectos han sido:

a) Para favorecer la implicación y la participación de los/las menores en la vida pública municipal, ha desarrollado los siguientes proyectos:

- Participación en el Pleno infantil.
- Plataforma ciudadana decide.madrid.es.

- Proyectos de participación infantil “Los niños y niñas participan” (Presupuestos Participativos Infantiles).
- Arganzuela y Carabanchel: experiencia piloto para trabajar el concepto de “presupuesto participativo infantil”.
- Sesiones de sensibilización en centros escolares.
- Consultas juveniles en 5 distritos (a muestras de 500 escolares por distrito, de 9 a 16 años) para facilitar diagnósticos y orientar actuaciones.

b) Desde 2012, el Departamento de Voluntariado ha venido desarrollando diversos proyectos con menores:

- Apoyo escolar
- Todos a desayunar
- Jóvenes voluntarios
- Te veo, me ves
- Los valores: una experiencia de cine
- Apoyo de actividades en los Centros de Apoyo a las Familias (CAF)
- Apoyo en dos Centros de Atención Integral a Menores de Ciudad Lineal (apoyo escolar, talleres socioeducativos, dinámicas de grupo, meriendas y cenas).
- Apoyo a la iniciación a la lectura, en el Colegio Pío XII.
- Escuela Deportiva para Población Infantil del Gallinero
- Programa de Acompañamiento a Menores Hospitalizados y sus familias en los Hospitales Gregorio Marañón y La Paz.
- Proyecto de Escuela de Padres en distritos: ludotecas y espacios de ocio con los menores.
- Proyectos de apoyo a menores con diversidad funcional y enfermedades raras.
- Actividades diseñadas para la infancia y/o adolescencia en colaboración con las distintas Juntas Municipales de distrito: Día del Libro en distrito de Moncloa, Enrédate Chamberí, etc.

Además, el departamento de voluntariado desarrolla numerosas actividades en colaboración con entidades sociales y a través de proyectos subvencionados.

5.4. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

El departamento de Educación Ambiental, a través de las actividades desarrolladas en el marco del programa “Educar hoy por un Madrid más Sostenible”, así como en el marco de las actividades específicas dirigidas a las familias en los CIEA –Centros de Información y Educación Ambiental-, se ha venido marcando como objetivos y actividades en el desarrollo de sus programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes los siguientes:

1. Aumentar la conciencia del espacio público y de la participación de la infancia y la adolescencia en las propuestas de mejora del entorno y en el consumo sostenible de recursos en los centros escolares a través de la participación en los Comités Ambientales de los colegios

2. Incrementar los beneficios físicos y cognitivos derivados de la movilidad activa (a pie, en patinete, en bici, skate, etc), a través en concreto de la participación en programas de movilidad escolar como “Madrid a pie, camino seguro al cole” o el proyecto europeo STARS.
3. Incrementar la autonomía de los niños en el camino escolar, especialmente beneficioso promoviendo los desplazamientos con amigos al colegio.
4. Incrementar la responsabilidad de los menores realizando actividades que encaminen sus actitudes y conductas hacia la sostenibilidad.
5. Visibilizar las actividades y logros a través de webs, blog, participación en redes sociales, medios de comunicación (radio, prensa, tv, etc).
6. Incrementar el conocimiento de la ciudad, de los recursos de su biodiversidad y del uso de los dispositivos que ésta ofrece para el ocio y el enriquecimiento cultural, ambiental y/o deportivo, especialmente de los niños a través de actividades que realizan con sus familias en los Centros de Información y Educación Ambiental, y de los jóvenes adolescentes a través de actividades que se realizan en zonas verdes, espacios culturales emblemáticos como Conde Duque o Matadero, Huertos Urbanos, etc

Las principales líneas de actuación/proyectos han sido:

- Actividades escolares de Educación Ambiental.- En los 6 Módulos de “Educar hoy por un Madrid más Sostenible” se han beneficiado en los últimos 3 años centros escolares de primaria y secundaria:

- 1.-Módulo Energía y Cambio Climático
- 2.-Módulo Espacio Público e Intervenciones Urbanas
- 3.-Módulo Consumo y Recursos Naturales
- 4.-Módulo Naturaleza y Biodiversidad
- 5.-Módulo Red de Huertos Urbanos
- 6.-Módulo Movilidad:
 - Programa Madrid a pie, camino seguro al cole (Hasta octubre 2013)
 - Proyecto europeo STARS (aún vigente)
 -

“Educar hoy por un Madrid más sostenible” se ha realizado en 248 centros escolares desde el año 2013 y en este proyecto han participado 124.418 alumnos/as.

El módulo “Red de Huertos Urbanos” se ha desarrollado en 362 centros escolares y han participado desde el año 2013 un total de 181.000 alumnos/as.

Presupuesto: 1.215.396,75 euros/últimos 3 años

- Actividades en familia (incluidos también niños, niñas y adolescentes) de los programas de los 3 CIEA: Huerto Retiro, Dehesa de la Villa y Casa de Campo.

Programa Hábitat, donde se incluyen actividades del programa “Madrid un libro Abierto”. (Las actividades relacionadas con el medio ambiente se financian desde el Dpto. de Educación Ambiental).

Han sido un total de 840 actividades y a ellas han llegado unas 35.000 personas.

Presupuesto: 953.246,70 euros/últimos 3 años.

5.5. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES

Dentro de las competencias de esta Área de Gobierno está la de planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las políticas municipales en los distritos, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las personas, los barrios y los grupos de intereses, mediante la elaboración de estudios y diagnósticos territoriales con el fin de facilitar su correcto ejercicio por parte de estos.

Dentro de sus líneas de actuación programadas, se destacan especialmente aquellas vinculadas a los Planes de Barrio y a las que forman parte de los Convenios firmados con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid. Dentro de estas 2 estructuras, se incluyen diversos tipos de actuaciones que tienen como destinatarios diversos colectivos que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Todas estas actuaciones están dirigidas a favorecer a niños, niñas y adolescentes en situación de desventaja o vulnerabilidad pertenecientes a barrios con menos dotación de recursos.

Los Planes de Barrio proceden del acuerdo firmado en 2008 entre el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) con el fin de avanzar en el reequilibrio social y territorial de la ciudad.

El Ayuntamiento y la FRAVM seleccionan de manera consensuada los barrios de la ciudad objeto de la intervención, mediante la comparación para cada barrio de los indicadores de calidad de vida más significativos con la media de la ciudad.

El número de Planes de Barrio firmados en estos años anteriores en los que se incluyen actuaciones para la infancia y la adolescencia son:

| LÍNEA DE ACTUACIÓN/PROYECTO |
|--|
| - Actuaciones Infancia y adolescencia 5 Planes (2012-2015). |
| - Actuaciones Infancia y adolescencia 11 planes (2013-2016). |
| - Actuaciones Infancia y adolescencia 8 Planes (2014-2017). |
| - Actuaciones Infancia y adolescencia 6 Planes (2015-2018). |
| - CONVENIOS FRAVM 2012-2015. |

(Se ha remitido el conjunto de proyectos y actuaciones relacionados con el Convenio con la FRAVM y con los Planes de Barrio, desagregadas por años, del 2012 al 2015. Debido al volumen de la información, ésta se incluirá en el listado de “Anexos” de esta Memoria).

Además de estas actuaciones, esta Área de Gobierno ha concedido a diversos proyectos de la iniciativa social durante el período 2012-2015, un total de 56.305,77 euros a través de la Convocatoria Pública de Subvenciones y 31.360 euros como Subvenciones de concesión directa.

5.6. ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

SALUD:

El Ayuntamiento de Madrid, desde hace más de 20 años, en su compromiso para promover el bienestar de la infancia y adolescencia realiza actuaciones dirigidas a la Prevención de las enfermedades y a la Promoción de la Salud, dado que estas actuaciones se han constituido en una herramienta básica para la disminución o retraso en la aparición de enfermedades, para lograr un desarrollo integral adecuado y, por tanto para el aumento de la calidad de vida de los/as ciudadanos/as en todas las edades.

Desde Madrid Salud todas las actuaciones persiguen:

- Promover estilos de vida saludables.
- Promover factores protectores.
- Detectar factores de riesgo.
- Reducir factores de riesgo.
- Detectar precozmente algunas enfermedades.
- Reducir desigualdades.

Las principales líneas de actuación/proyectos han sido:

Prevención y Promoción de la salud en el Ámbito Educativo (Cursos 2011-2015):

- Talleres de Educación para la Salud (EpS): prevención de accidentes, sexualidad, salud bucodental, alimentación, prevención inicio consumo tabaco, etc. Participantes totales: más de 6.240.
- Actividades de patio con las que se trata de fomentar ambientes y entornos psicosociales saludables. Puntos informativos: 270
- Proyectos comunitarios en el ámbito educativo: 438.

Salud Materno Infantil:

- Atención Maternal (2012-2105): 189 talleres pre y postparto.
- Atención Infantil (2012-2015): 5.617 usuarios/as totales de los que 3.739 fueron usuarios/as nuevos/as.

Fomento de la parentalidad positiva (2012-2015): 373 talleres “Ayudando a crecer” (0-16 años).

Salud sexual y reproductiva:

Prevención de embarazos no deseados/planificación familiar para menores de 25 años (2012-2015): 65.674 personas, de las que 14.718 han sido nuevas.

Centro Madrid Salud Joven:

- Atención individual (2012-2015): 14.930 usuarios/as totales de los que 6.289 fueron usuarios/as nuevos/as.
- Atención grupal: 9.2626 usuarios/as.

Salud bucodental:

Actividad individual: 26.253 menores de 14 años.

“Madrid, un libro abierto”: actividades dirigidas a alumnos/as de primaria y secundaria: hábitos saludables, sexualidad responsable, etc.

Atención integral a las adicciones:

- Atención individual menores de 25 años con abuso/dependencia (2012-2015): 2.139 usuarios/as.

Servicio Prevención de Adicciones- PAD (2013-2015):

- Intervención con adolescentes y jóvenes en especial riesgo: atención individual 2.463 personas; 421 grupos; intervención en centros educativo; actuaciones con profesorado; intervención preventiva en el ámbito familiar y comunitario; intervención en centros residenciales de protección de menores; intervención preventiva con adolescentes y jóvenes en zonas de consumo.

SEGURIDAD-Cuerpo de Policía Municipal

La protección integral del niño y del adolescente es una línea prioritaria de actuación para el ayuntamiento de Madrid y dentro de Área de Seguridad, Salud y emergencias, el Cuerpo de Policía Municipal tiene, con relación al menor, encomendadas las siguientes funciones generales:

- Intervenir en casos de situaciones de riesgo y desamparo, absentismo escolar, violencia en el entorno familiar o escolar, situaciones de consumo de alcohol o estupefacientes, y cualquier situación en las que pudiera entenderse que está en peligro la integridad y desarrollo personal de los menores.
- Como policía administrativa, incidir en aquellas que afectan directamente a los menores, como el control y supervisión de locales de ocio frecuentados por menores y actividades destinadas a este colectivo.
- Formar en Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten y vigilar el tráfico con objeto de afianzar la seguridad vial en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Se mencionan los servicios que se prestan. Dichos servicios procuran, además de la protección del/la menor, generar espacios para la expresión y participación de los/las menores y potenciar la adquisición de valores y actitudes como: la responsabilidad, la empatía, la tolerancia y el respeto, fomentando su desarrollo y autonomía como protagonistas de una sociedad a la que pertenecen y con la que interactúan como miembros activos de la misma:

- LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL
- UNIDAD DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA FAMILIA
- AGENTES TUTORES
- SECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN
- OTROS: "Camino escolar seguro".

Los principales programas o líneas de actuación durante el periodo 2012-2015 que puedan relacionarse directamente con el bienestar de la infancia y la adolescencia han sido:

- ❑ AGENTES MEDIADORES: Formación continua de parte de la plantilla policial y capacitación para mediar en conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- ❑ PROYECTO 4º DE LA E.S.O: Se da a conocer el trabajo desarrollado por la Policía Municipal de Madrid a alumnos y alumnas de ese curso.
- ❑ PROYECTO STARS: El objetivo principal de este proyecto es fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible en el entorno urbano.
- ❑ KISS AND GO: Este proyecto consiste en establecer un punto de encuentro cercano al colegio, donde los tutores de los menores puedan estacionar sin obstaculizar las vías de circulación ni producir situaciones de riesgo, donde el desplazamiento final de los menores al centro educativo se realizara mediante el uso de la bicicleta.
- ❑ BICIBUS: se recoge a los niños en su casa y se desplazan al colegio en bicicletas, los dos primeros días se realiza en compañía de la sección ciclista de la Policía Municipal y luego es continuado por profesores y padres/madres.

EMERGENCIAS-Bomberos

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, está llevando a cabo actividades divulgativas en diferentes ámbitos, sectores y colectivos, siendo la infancia y la adolescencia grupos esenciales, con los cuales trabaja habitualmente. Las principales actividades que desarrolla el Servicio de Bomberos vinculadas a la infancia y a la adolescencia, son a través del GPB y las visitas de centros escolares a los parques de Bomberos. Ambas tienen la finalidad de informar y formar a los escolares y adolescentes en materia de prevención, si bien, durante la visita al parque se les muestra las instalaciones, vehículos y la metodología de trabajo en nuestras diferentes actuaciones. El GPB, se trata de una selección de bomberos seleccionados y preparados para llevar a cabo labores de pedagogía de la prevención en los centros.

Los principales proyectos durante el período 2012-2015 han sido 3

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Visitas de colegios a parques | 62.670 participantes. |
| Visitas Grupo Pedagógico | 22.738 participantes. |
| Visitas centros a Museo | 26.353 participantes. |

5.7. DISTRITOS

DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS SOCIALES

Son muchos y muy diversos los proyectos que se impulsan o desarrollan en los distritos en el ámbito de los Servicios Sociales. Es difícil dar cuenta de ellos en esta Memoria, ya que, por una parte, cada distrito diseña proyectos dirigidos a la Infancia y Adolescencia en función de las necesidades que detecta; por otra, se desarrollan proyectos en el contexto de los contratos que se gestionan en el Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en los que participan profesionales de la empresa o asociación adjudicataria del contrato y trabajadores/as sociales de Atención Social Primaria.

Algunos de los proyectos tienen como destinatarios a la familia (en la que se incluyen actividades para los/las menores) y otros están dirigidos a toda la ciudadanía de un barrio o a menores y jóvenes o a menores y mayores, sin desagregar por grupos de edad. Esta diversidad de actuaciones distritales no facilita la homogeneización de la información de que se dispone para trasladarla a la Memoria, por lo que se incluirá en los Anexos, que quedarán a disposición de Unicef.

Estas actuaciones distritales se financian a través del programa presupuestario “Familia e Infancia” de los distritos.

SECCIONES DE EDUCACIÓN

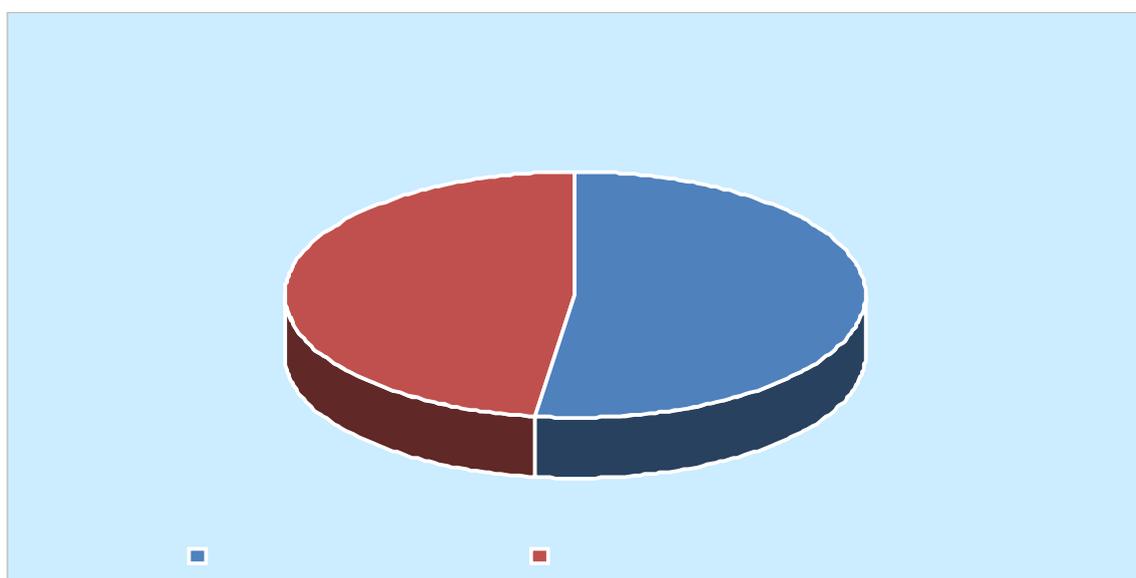
Las Secciones de Educación son las referentes municipales en materia educativa en el ámbito territorial distrital.

Al igual que desde los Departamentos de Servicios Sociales, promueven diversos proyectos y actuaciones en función de las necesidades detectadas. Además de los proyectos específicos, coordinan programas impulsados desde el área como el de Prevención y Atención del Absentismo escolar, complementando en la mayoría de los distritos con acciones específicas de prevención y mejora de la convivencia escolar, de conciliación de la vida familiar y laboral, de dinamización de la participación de la infancia y adolescencia, las incluidas en los planes de barrio y otras. Coordinan, asimismo, las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.

6. PRESUPUESTO EJECUTADO.

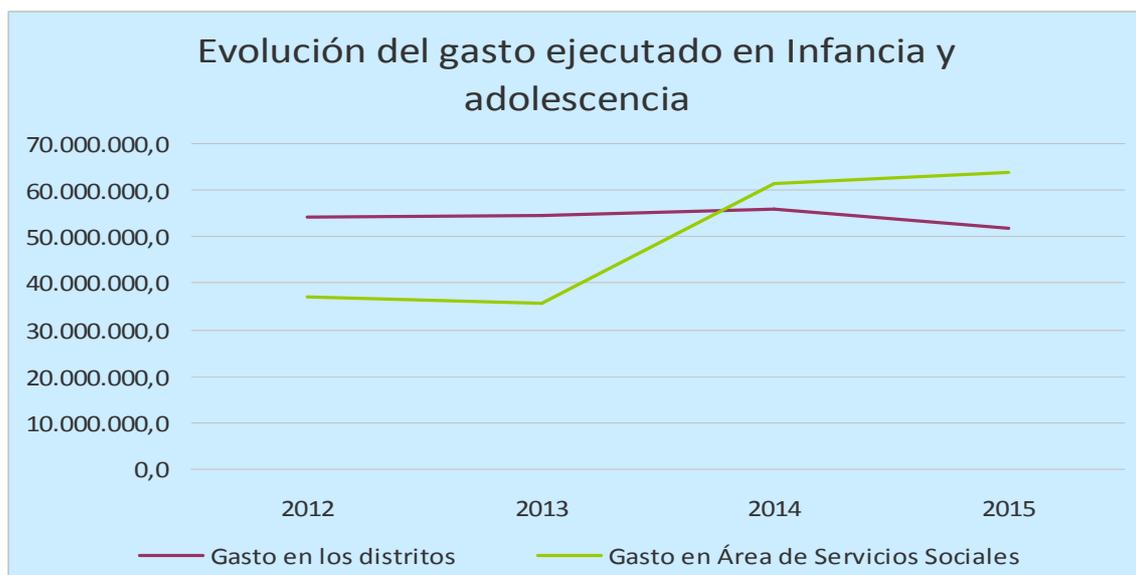
En este apartado se analiza lo relativo al gasto efectuado en los cuatro últimos años referidos a Infancia y Adolescencia por parte tanto del Área de Gobierno¹ responsable de esta materia como de los Distritos. No se incluyen los gastos realizados por otras Áreas de Gobierno ya que sus programas presupuestarios se dirigen al conjunto de la población, resultando difícil estimar que parte del gasto repercute en la infancia y adolescencia.

El gasto total efectuado en este período asciende a **414.642.994 €**; correspondiendo un gasto por parte del Área de **197.805.042 €** (un 48%) y de **216.837.951 €** (un 52%) por parte de los distritos, Como se aprecia en el siguiente gráfico es levemente superior en los Distrito con un 4% de diferencia respecto del Área.



En el gráfico siguiente se puede observar la evolución anual de gasto tanto a nivel central como en el conjunto de los Distritos. Como puede apreciarse mientras el gasto en los distritos ha sufrido una pequeña disminución en este periodo (-4,35%) el Área ha experimentado un significativo incremento cifrado en un 72,57% respecto al ejercicio 2012.

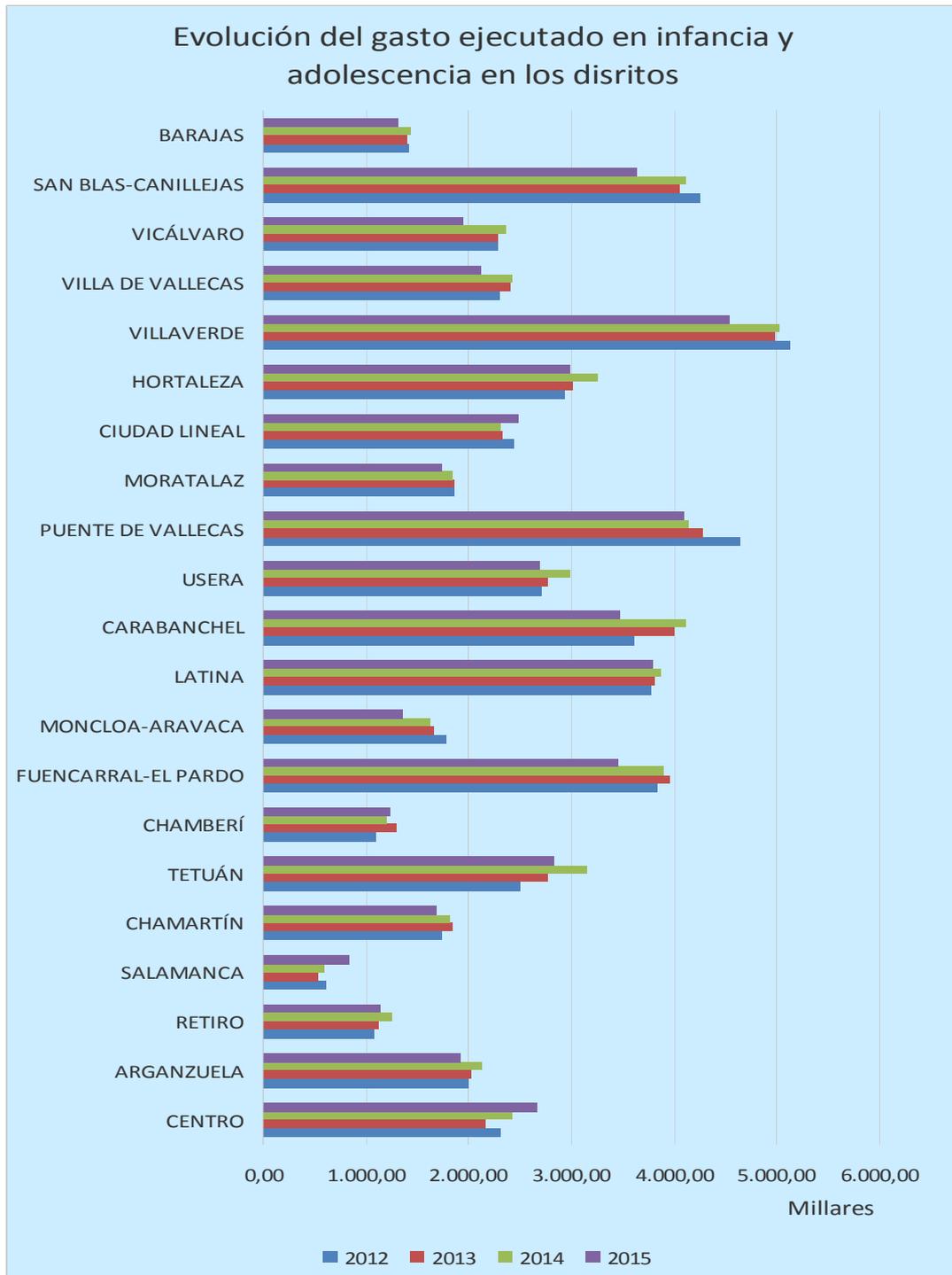
¹ El Área ha tenido diversas denominaciones a lo largo de este período: Familia y Servicios Sociales en la legislatura 2011-2015 y actualmente desde junio de 2015: Equidad, Derechos Sociales y Empleo



En la siguiente Tabla se recoge el gasto real por Distritos en el periodo analizado:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
|----------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| CENTRO | 2.317.695,06 | 2.164.841,81 | 2.423.652,18 | 2.660.323,61 | 9.566.512,66 |
| ARGANZUELA | 1.990.570,68 | 2.018.887,05 | 2.128.894,38 | 1.924.878,21 | 8.063.230,32 |
| RETIRO | 1.086.593,11 | 1.134.089,39 | 1.245.383,78 | 1.139.127,39 | 4.605.193,67 |
| SALAMANCA | 616.312,22 | 538.058,71 | 598.444,45 | 844.248,81 | 2.597.064,19 |
| CHAMARTÍN | 1.739.600,10 | 1.850.102,27 | 1.804.975,93 | 1.685.771,02 | 7.080.449,32 |
| TETUÁN | 2.498.819,56 | 2.770.897,19 | 3.152.732,74 | 2.829.813,20 | 11.252.262,69 |
| CHAMBERÍ | 1.101.274,24 | 1.295.869,87 | 1.195.539,91 | 1.237.800,21 | 4.830.484,23 |
| FUENCARRAL-EL PARDO | 3.837.474,10 | 3.955.265,34 | 3.904.007,63 | 3.455.737,63 | 15.152.484,70 |
| MONCLOA-ARAVACA | 1.788.440,99 | 1.663.056,63 | 1.635.293,96 | 1.358.898,52 | 6.445.690,10 |
| LATINA | 3.776.242,20 | 3.808.948,53 | 3.869.909,95 | 3.794.607,57 | 15.249.708,25 |
| CARABANCHEL | 3.602.120,19 | 4.003.503,56 | 4.111.621,35 | 3.468.088,56 | 15.185.333,66 |
| USERA | 2.714.943,78 | 2.773.324,05 | 2.986.422,69 | 2.692.752,30 | 11.167.442,82 |
| PUENTE DE VALLECAS | 4.638.973,48 | 4.285.226,75 | 4.144.473,55 | 4.089.914,08 | 17.158.587,86 |
| MORATALAZ | 1.862.429,34 | 1.863.815,78 | 1.841.672,64 | 1.737.219,68 | 7.305.137,44 |
| CIUDAD LINEAL | 2.443.866,48 | 2.335.997,21 | 2.316.833,29 | 2.481.971,26 | 9.578.668,24 |
| HORTALEZA | 2.942.532,58 | 3.019.510,34 | 3.251.641,21 | 2.988.586,35 | 12.202.270,48 |
| VILLAVERDE | 5.137.639,66 | 4.977.696,90 | 5.027.719,56 | 4.536.880,16 | 19.679.936,28 |
| VILLA DE VALLECAS | 2.292.631,25 | 2.405.629,88 | 2.417.323,00 | 2.119.272,14 | 9.234.856,27 |
| VICÁLVARO | 2.280.860,53 | 2.281.502,10 | 2.354.230,45 | 1.954.657,89 | 8.871.250,97 |
| SAN BLAS-CANILLEJAS | 4.243.857,13 | 4.055.278,81 | 4.108.269,49 | 3.646.641,87 | 16.054.047,30 |
| BARAJAS | 1.413.301,10 | 1.395.937,69 | 1.430.997,57 | 1.317.103,89 | 5.557.340,25 |
| TOTAL DISTRITOS | 54.326.177,78 | 54.597.439,86 | 55.950.039,71 | 51.964.294,4 | 216.837.951,70 |

A la vista de la Tabla se aprecia como los distritos con un nivel socio económico más bajo y un elevado número de menores tienen un mayor gasto en Infancia y Adolescencia destacando Villaverde, Puente de Vallecas y San Blas Canillejas frente a aquellos donde el nivel socioeconómico es más elevado y el distrito cuenta con un alto índice de población envejecida: Salamanca, Chamberí y Retiro; estas diferencias pueden observarse de forma más clara en el gráfico siguiente:



Es de destacar una generalizada disminución de gasto en el ejercicio 2015 si exceptuamos lo que ocurre en el Distrito de Centro donde se ha incrementado en 2015 un 9,76% respecto al ejercicio anterior.

Nos parece de interés analizar el reparto anual por distrito en los dos principales Capítulos de gasto ejecutado en el Programa Familia e Infancia: el Capítulo II referido a contratos de servicio y el IV destinado, principalmente, a ayudas económicas y subvenciones a familias.

| Distribución Distrital del Capítulo II: Contratos de Prestaciones y Servicios | | | | | |
|---|------------|------------|------------|------------|---------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total Período |
| Centro | 206324,82 | 166.461,05 | 276.573,72 | 363.290,80 | 1.012.650,39 |
| Arganzuela | 46.236,27 | 38.993 | 70.737,40 | 126.658,50 | 282.625,17 |
| Retiro | 28.172 | 19.415 | 57.178,80 | 135.572,30 | 240.338 |
| Salamanca | 6.620,15 | 0 | 11.796,40 | 18.249 | 36.665,55 |
| Chamartín | 70.613,55 | 90.917,33 | 101.135,98 | 100.232,40 | 362.899,26 |
| Tetuán | 293.236,84 | 426.429,99 | 423.536,36 | 293.295,70 | 1.436.498,89 |
| Chamberí | 23.608,56 | 27.241,15 | 42.825,53 | 76.845 | 170.520,24 |
| Fuencarral - El Pardo | 4.791,74 | 0 | 18.719,00 | 66.225,30 | 89.736,04 |
| Moncloa - Aravaca | 212.945,34 | 135.179,98 | 186.549,92 | 244.050 | 778.725,24 |
| Latina | 134.658,60 | 124.078,92 | 129.051,89 | 175.969,80 | 563.759,21 |
| Carabanchel | 239.226,91 | 260.201,30 | 290.307,36 | 154.938,20 | 944.673,77 |
| Usera | 266.680,15 | 217.137,32 | 306.989,85 | 161.800,99 | 952.608,31 |
| Puente de Vallecas | 233.052,09 | 127.901,65 | 178.554,07 | 182.501,90 | 722.009,71 |
| Moratalaz | 125.041,75 | 55.898,62 | 141.597,74 | 182.886,30 | 505.424,41 |
| Ciudad Lineal | 86.814,56 | 55.898,62 | 96.567,99 | 117.835,50 | 357.116,67 |
| Hortaleza | 15.075 | 58.716,95 | 111.667,29 | 103.866,20 | 289.325 |
| Villaverde | 557.788,87 | 511.246,34 | 532.322,02 | 307.314,10 | 1.908.671,33 |
| Villa de Vallecas | 219.869,46 | 240.171,34 | 250.350,62 | 242.187,40 | 952.578,82 |
| Vicálvaro | 175.200,92 | 142.825,13 | 232.550,65 | 169.229,20 | 719.805,90 |
| San Blas-Canillejas | 47.737,21 | 30.725,88 | 33.712,01 | 95.983,40 | 208.158,50 |
| Barajas | 956.03,97 | 114008,36 | 87.476,24 | 145.748,60 | 347.233,20 |

Los distritos con un mayor gasto en contratos a lo largo del período analizado son Villaverde con 1.908.671 €; Tetuán con 1.436.498,89 y Centro con 1.012.650 € frente a ellos se situarían: Salamanca con 36.665; Fuencarral el Pardo con 89.736 y Retiro con 240.338 €. La mayor parte de estos contratos son destinados a actividades de carácter preventivo.

| Tabla: Distribución del Capítulo IV Transferencias a Familias (Ayudas) | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|---------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total Período |
| Centro | 102.275,45 | 167.116,58 | 228.674,52 | 276.683,60 | 774.750,15 |
| Arganzuela | 37.921,80 | 78.201,48 | 116.008,77 | 138.178,10 | 370.310,15 |
| Retiro | 47.057,99 | 73.700,33 | 140.433,14 | 134.126,70 | 395.318,16 |
| Salamanca | 26.922,76 | 44.353,80 | 103.501,23 | 127.232,10 | 302.009,89 |
| Chamartín | 39.716,36 | 32.437,51 | 89.449,72 | 96.906,00 | 258.509,59 |
| Tetuán | 188.158,98 | 377.673,92 | 699.674,04 | 682.689,70 | 1.948.196,64 |
| Chamberí | 56.184,79 | 52.919,80 | 116.253,21 | 116.334,80 | 341.692,60 |
| Fuencarral - El Pardo | 88.923,55 | 99.711,86 | 205.805,28 | 235.843,70 | 630.284,39 |
| Moncloa - Aravaca | 66.955,06 | 132.584,46 | 149.600,53 | 190.229,40 | 539.369,45 |
| Latina | 122.259,27 | 302.461,99 | 473.687,83 | 631.746,10 | 1.530.155,19 |
| Carabanchel | 186.548,33 | 553.276,31 | 597.435,16 | 574.314,60 | 1.911.574,40 |
| Usera | 71.685,72 | 293.030,84 | 471.383,78 | 487.168,10 | 1.323.268,44 |
| Puente de Vallecas | 213.194,75 | 452.940,26 | 377.792,18 | 477.955,40 | 1.521.882,59 |
| Moratalaz | 65.000,61 | 106.201,80 | 95.161,15 | 122.304,80 | 388.668,36 |
| Ciudad Lineal | 57.313,04 | 106.201,85 | 206.087,87 | 372.961,50 | 742.564,26 |
| Hortaleza | 45.874,40 | 99.664,80 | 284.945,94 | 220.388,30 | 650.873,44 |
| Villaverde | 243.138,23 | 342.233,46 | 453.695,32 | 549.336,10 | 1.588.403,11 |
| Villa de Vallecas | 26.769,11 | 103.665,00 | 168.514,12 | 88.447,90 | 387.396,13 |
| Vicálvaro | 40.895,17 | 52.280,25 | 71.730,93 | 86.878,00 | 251.784,35 |
| San Blas-Canillejas | 108.724,13 | 125.827,72 | 266.322,17 | 271.579,50 | 772.453,52 |
| Barajas | 48.437,97 | 72.642,06 | 83.638,74 | 75.557,30 | 280.276,07 |

Por otra parte atendiendo a lo gastado en el período de análisis en ayudas económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas (alimentación, alquiler, transporte) así como ayuda para pago de comedor escolar y escuelas infantiles los distritos con un mayor gasto en este capítulo presupuestario (Capítulo IV): son Tetuán con 1.948.196 €; Carabanchel con 1.911.574 y Villaverde con 1.588.403 €.

Los que menos gastaron en ayudas fueron los dos distritos con menor población Vicálvaro con 251.784 €; Barajas con 280.276 y Chamartín con 258.509 €.

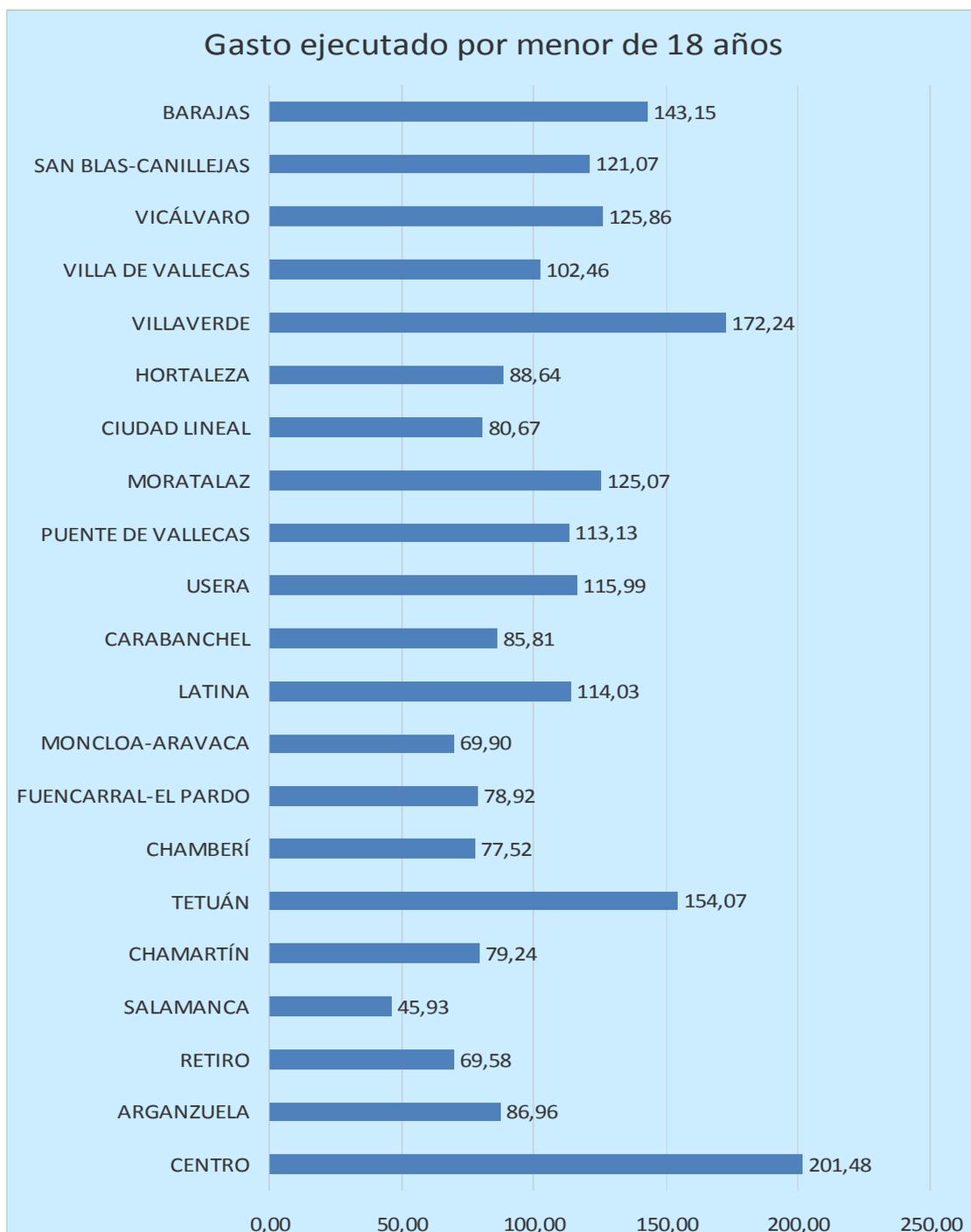
Pasamos a continuación a hacer un análisis de lo ejecutado en el último ejercicio presupuestario. En el siguiente gráfico se agrupa el gasto atendiendo a diversos programas presupuestarios estableciéndose una comparativa entre lo ejecutado por el Área así como por los Distritos en 2015.



Como puede apreciarse hay aspectos a considerar como puede ser el importante gasto en el Programa de Familia e Infancia por parte del Área (32.131.289) que tiene que ver con contrataciones centralizadas del Servicios de Ayuda a Domicilio y el programa de Educación Social, así como a los Servicios Especializados que gestionan desde la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud: CAI, CAF, Educación Social...etc.

Así mismo es de destacar el elevado gasto en Centros Docentes, Enseñanza Infantil y Primaria en los Distritos que responde a sus competencias en mantenimiento de Centros educativos y en Escuelas Infantiles

Finalmente se presenta el gasto efectuado distritalmente por menor:



Según se aprecia son los distritos de Centro y Villaverde y Tetuán los que destinan una mayor cantidad por menor atendiendo a elementos de desventaja social de los menores con alto gasto en ayudas para la cobertura de necesidades básicas y el apoyo a su escolarización a través de ayudas para escuelas infantiles y comedores escolar; por el contrario se aprecia un menor gasto en distritos con un nivel socioeconómico más elevado; es el caso de Salamanca, Retiro y Moncloa.

7. VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES.

Tal y como se ha reflejado –en gran medida- en esta Memoria, son muchas y muy diversas las actuaciones que el Ayuntamiento de Madrid impulsa, gestiona y coordina para favorecer la protección y el bienestar de la infancia y la adolescencia en nuestra ciudad: a) de carácter preventivo para menores en situación de desventaja o riesgo social; b) para atender la desprotección de aquellos/as cuyas familias no pueden prestarles el cuidado y atención que necesitan; c) para la conciliación de la vida laboral y familiar; d) para reforzar los aprendizajes y el ocio, y e) aquellos que favorecen su disfrute y participación como miembros del conjunto de la ciudadanía.

Sin embargo, es posible que este mapa no esté completo y no pueda dar cuenta del total de prácticas y programas que tienen como objeto de intervención a la población infantil y adolescente. El cambio de gobierno municipal y su nueva distribución competencial, ha dificultado poder recabar toda la información sobre las actuaciones realizadas por cada Área de Gobierno. Por otra parte, existe quizá un déficit de enfoque transversal a la hora de compartir una “mirada” en todas las Áreas municipales que permita identificar -de modo general- aquella parte de sus políticas que se dirigen específicamente a esta parte de la población.

Los aspectos quizá más destacados a impulsar en las actuaciones del Ayuntamiento de Madrid en materia de infancia y adolescencia están relacionados con dos cuestiones: la participación y la coordinación. A pesar de existir distintas fórmulas de *Participación Infantil* en la mayoría de los distritos de la capital, se hace necesario encontrar una estrategia que permita impulsar y reactivar la participación que se realiza en las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia, cuya implantación es un mandato legal, tal y como señala la Ley de Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, pero que no ha podido cumplirse suficientemente. Esto ha impedido garantizar en muchos casos la presencia de representantes de los/las menores en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos que les afectan. En cualquier caso, aunque la actividad de las Comisiones debe garantizarse, se considera preciso flexibilizar los distintos formatos que puedan existir a la hora de organizar y validar la participación de los/las menores.

En relación con la coordinación, también es necesario encontrar nuevas fórmulas que permitan afianzar las estructuras de coordinación existentes (Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, Equipos de Trabajo con Menores y Familia –ETMF-, Comisiones de Absentismo Escolar, etc.), estructuras que respetando el principio de autonomía de las Áreas de Gobierno y de las Juntas Municipales de Distrito, favorezcan la puesta en común de ideas, espacios e información que sirvan en el futuro para tomar decisiones conjuntas entre todos los actores implicados –incluidos los niños, niñas y adolescentes- a la hora de construir una nueva política de Infancia y Adolescencia. Será preciso, por tanto, crear o consolidar espacios de coordinación interna interáreas que permitan ganar en eficacia a las actuaciones que se programen y realicen.

A favor, el Ayuntamiento cuenta con una gran estructura diversa y consolidada, compuesta por mucho personal técnico que aporta gran experiencia en las materias y conocimientos necesarios para este compromiso. La Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud es parte de esa estructura y asumirá la responsabilidad principal a la hora de impulsar, mantener y coordinar todas las actuaciones que se programen en el nuevo *Plan Local de Infancia y Adolescencia de Madrid 2016-2019*.

Por todo lo anterior, podemos decir que tenemos el reto de iniciar una nueva etapa para la política de la infancia y la adolescencia y, para ello, hemos de tener en cuenta sus múltiples necesidades actuales y hemos de intensificar la voz y la escucha a la que tienen derecho. Por supuesto, ha de ponerse el énfasis en la atención que requiere la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad, pero también ha de ofrecerse a la ciudadanía una imagen completa de la diversidad que atraviesa a estas dos etapas vitales.

Será imprescindible también que en el nuevo Plan trabajemos con la idea de la *transversalidad*, que potenciará la idea de la “corresponsabilidad”, y que incluyamos la *mirada de género*, con el fin de visibilizar e intervenir en aquellas situaciones que produzcan desventaja, discriminación o violencia en las niñas y las adolescentes.

Y por último, deberemos favorecer y reforzar la visibilidad de la Infancia y la Adolescencia en la Ciudad de Madrid, así como la difusión de las políticas dirigidas a ellas para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer mejor sus derechos y contribuyamos a ofrecer una representación social de esta parte de la ciudadanía más acorde con lo que realmente es y siente que con la imagen que familiares, técnicos, políticos y ciudadanos/as hemos construido de ella hasta ahora.

8. ANEXOS.

Quedan a disposición de Unicef los siguientes documentos en poder de la Dirección General de Familia, Infancia, Educación y Juventud, perteneciente al Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Carpeta 1: PLAN DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2010-2013

- ❑ Plan de Familia, Infancia y Adolescencia 2010-2013
- ❑ Evaluación del Plan: Informe de seguimiento de ejecución de los ejercicios 2010 y 2011
- ❑ Informe de situación relativo al reconocimiento, por parte de Unicef Comité Español, de la Ciudad de Madrid como Ciudad Amiga de la Infancia 2012-2016

Carpeta 2: CONSEJO DE ÁREA Y CONSEJOS LOCALES DE DISTRITO

- ❑ Actas Plenos Consejo de Área de Infancia y Adolescencia.
- ❑ Actas constitución Consejos locales de distrito

Carpeta 3: MEMORIAS FAMILIA, INFANCIA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

- ❑ Memorias Familia e Infancia 2012 y 2013
- ❑ Memorias Educación 2012 y 2013
- ❑ Memorias Familia, Infancia, Educación y Juventud 2014 y 2015 (ésta se está elaborando actualmente)

Carpeta 4: Las COPIA

- ❑ Informes periódicos
- ❑ Líneas de trabajo propuestas para la participación infantil

Carpeta 5: PLENOS INFANTILES CIUDAD

- ❑ Información de los Plenos

Carpeta 6: CUESTIONARIOS ÁREAS

- ❑ Cuestionarios devueltos por las Áreas

Carpeta 7: PRESUPUESTOS

- ❑ Programas presupuestarios de gastos para Infancia y Adolescencia en el Ayuntamiento de Madrid